Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.165 - 083/17 **PARANA, viernes 5 de mayo de 2017** **EDICION: 30 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE PRODUCCION

DECRETO Nº 3411 M.P.

APROBANDO ADENDAS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (ICAB), interesa la aprobación de las adendas suscriptas con las señoras Gabriela Natalia Fajian Wurstten, DNI Nº 30.322.182; Daiana Milagros Berón, DNI Nº 37.565.227; Angelina María de los Milagros Casco, DNI Nº 28.360.022; Romina Ceroleni, DNI Nº 31.022.423; María Liliana Ferreira, DNI Nº 20.974.908; Sara Noemí Mistrorigo, DNI 25.684.333; María Evangelina Peressini, DNI Nº 30.360.758; Florencia Pía Pierotti, DNI Nº 34.014.039; Juliana Eva Zanuttini, DNI Nº 34.680.422, y los señores Fernando Andrés Cassan, DNI Nº 37.152.504, Miguel Ángel Domé, DNI Nº 10.190.600; Pablo Sebastián Aguirre, DNI Nº 25.112.405; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de las adendas antes enunciadas responde a la necesidad de realizar obras complementarias para las que fueran contratados, las que exceden las convenidas mediante los contratos de locación aprobados para ejecutarse en el transcurso del corriente año; y

Que obran agregadas las normas legales mediante las que se aprobaron los contratos de locación de obra para el año 2016, conforme el siguiente detalle, señora Gabriela Natalia Fajian Wurstten, Resolución Nº 385/16 M.P.; Daiana Milagros Berón, Resolución Nº 297/16 M.P.; Ángelina María de los Milagros Casco, Resolución Nº 292/16 M.P.; Romina Ceroleni, Resolución Nº 296/16 M.P.; María Liliana Ferreira, Resolución Nº 295/16 M.P.; Sara Noemí Mistrorigo, Resolución Nº 291/16 M.P.; María Evangelina Peressini, Resolución Nº 293/16 M.P.; Florencia Pía Pierotti, Resolución Nº 290/16 M.P.; Juliana Eva Zanuttini, Resolución Nº 387/16 MP, y los señores Fernando Andrés Cassan, Resolución Nº 289/16 MP, Miguel Ángel Domé, Resolución Nº 294/16 M.P.; Pablo Sebastián Aguirre, Resolución Nº 386/16 M.P.; y

Que se ha procedido a imputar el costo emergente de la gestión con cargo a la respectiva partida de gastos del presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016 - Ley Nº 10.403, según volante que obra agregado en autos; y

Que han tomado intervención de competencia la Dirección de Administración del ICAB, Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción; y

Que la gestión encuadra en lo establecido en el Decreto Nº 2.115/16 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las adendas celebradas entre el Director General del Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (ICAB), doctor Pablo Eugenio Basso, y las señoras Gabriela Natalia Fajian Wurstten, DNI Nº 30.322.182; Daiana Milagros Berón, DNI Nº 37.565.223; Ángelina María de los Milagros Casco, DNI Nº 28.360.022; Romina Ceroleni, DNI Nº 31.022.425; María Liliana Ferreira, DNI Nº 20.974.908; Sara Noemí Mistrorigo DNI 25.684.333; María Evangelina Peressini, DNI Nº 30.360.758; Florencia Pía Pierotti, DNI Nº 34.014.039; Juliana Eva Zanuttini, DNI Nº 34.680.422, y los señores Fernando Andrés Cassan, DNI Nº 37.152.504, Miguel Ángel Domé, DNI Nº 10.190.600; Pablo Sebastián Aguirre, DNI Nº 25.112.405, correspondiente a la ejecución de trabajos complementarios a los encomendados mediante contrato de locación de obra, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Encuádrase la presentes gestión en lo establecido en el Decreto Nº 2.115/16 GOB.

Art. 3º — Impútase el costo de la gestión a la siguiente partida del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 - Ley Nº 10.403; Dirección de Administración 972 - Carácter 1 - Jurisdicción 15 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 29 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 14 - Fuente de Financiamiento 13 - Subfuente 0354 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 por el importe total de pesos ciento setenta y nueve mil doscientos diez ($ 179.210) y a Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Subparcial 0000 - Departamento 84 – Ubicación Geográfica 07 por el importe total de pesos doscientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro ($ 234.394).

Art. 4º — Autorízase a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción a efectivizar a las señoras Gabriela Natalia Fajian Wurstten, Daiana Milagros Berón, Ángelina María de los Milagros Casco,

Romina Ceroleni, María Liliana Ferreira, Sara Noemí Mistrorigo, María o Evangelina Peressini, Florencia Pía Pierotti, Juliana Eva Zanuttini, y los señores Fernando Andrés Cassan, Miguel Ángel Domé, Pablo Sebastián Aguirre, previa emisión del respectivo libramiento de fondos con cargo a la Tesorería General de la Provincia y de la facturación emitida de conformidad a las normas legales y Tributarias vigentes, los honorarios devengados a su favor como consecuencia de las adendas aprobadas por el artículo 1º del presente Decreto, con cargo a dicho organismo de su oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la inclusión del recibo firmado de conformidad por los beneficiarios en el legajo de Caja de Tesorería correspondiente a la fecha de pago.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Producción.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y con copia del presente pasen las actuaciones al Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (ICAB), cumplimentado archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Carlos G. Schepens

— — —

DECRETO Nº 3412 M.P.

AMPLIANDO PRESUPUESTO

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción interesa ampliación del Presupuesto General; y

CONSIDERANDO:

Que los recursos con afectación específica identificados como Fuente 13, Subfuentes 0313 - Fondo Provincial de Carnes - Ley Nº 7.292, 0343 –Fondo Defensa del Consumidor– Ley Nº 8.973, 0352 –Fondo Protección y Conservación de la Fauna y Flora– Leyes Nos. 4.841 y 4.892, 0359 –Fondo Conservación de Suelos– Ley Nº 8.318 y 0360 –Fondo Sanidad Vegetal– Ley Nº 5.596, exponen un nivel de ingreso que a la brevedad se estima superarán la recaudación prevista para el corriente ejercicio; y

Que tal excedente sucede a raíz del cumplimiento efectivo de las políticas de fiscalización y control de las referidas Leyes, implementadas por el Gobierno Provincial a través del accionar del Ministerio de Producción; y

Que a raíz de este superávit resulta necesario prever la disponibilidad de lo recaudado para afrontar las erogaciones que demandan el cumplimiento de los mandatos legales contenidos en la normativas que regulan la constitución y destino de los fondos mencionados, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las dependencias del Ministerio de Producción, en su carácter de autoridad de aplicación de tal legislación; y

Que por lo expuesto corresponde disponer la ampliación del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 en la Jurisdicción 15- Ministerio de Producción, por el Importe de pesos seis millones setecientos mil ($ 6.700.000), encuadrada en las facultades conferidas por el artículo 16º de la Ley Nº 10.403 y conforme se expone en planillas analíticas de recurso y gasto que, agregadas, forman parte integrante de la presente norma legal; y

Que han tomado la intervención que les compete la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción y la Dirección General de Presupuesto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, Ley Nº 10.403 en la Jurisdicción 15- Ministerio de Producción, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Producción, Dirección General de Agricultura, Dirección General de Fiscalización Agroalimentaria y Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, por el importe de pesos seis millones setecientos mil ($ 6.700.000), conforme planillas analíticas de recurso y gasto que, agregadas, forman parte integrante de la presente norma legal.

Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en las facultades conferidas por el artículo 16º de la Ley Nº 10.403.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Producción y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Carlos G. Schepens
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 3413 M.P.

RECONOCIENDO TAREAS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que la Dirección General de Agricultura, dependiente de la Secretaría de Producción Primaria del Ministerio de Producción, interesa el reconocimiento de tareas realizadas desde el 4 de enero al 30 de junio y la aprobación del contrato de locación de obra suscripto con la señora Ornella Victoria Anabel González, DNI Nº 32.833.616, entre el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se fundamenta en la necesidad de contar con una (1) técnica capacitada a quien encomendar la ejecución de los trabajos consistentes en el registro de productores incorporados a la emergencia y/o desastre agropecuario, como consecuencia de inclemencias climáticas; y

Que la reconocida capacidad e idoneidad de la señora Ornella Victoria Anabel González avalan su contratación en forma directa para la ejecución de la obra objeto de la misma, conforme sus antecedentes curriculares que se encuentran agregados en autos; y

Que el director general de Agricultura manifiesta expresamente la imposibilidad de asignar las obras que se encomiendan a la locadora a otros agentes de la Administración Provincial, cuya planta se ha visto reducida en los últimos años; y

Que para atender el costo emergente de la gestión se cuenta con crédito suficiente en la respectiva partida del presupuesto vigente, habiéndose procedido a imputar el gasto según consta en volantes agregados en estos actuados; y

Que obra en autos la certificación de las tareas realizadas durante el periodo comprendido ente el 4 de enero al 30 de junio de 2016, emitida por el director general de Agricultura; y

Que la presente gestión cuenta con la expresa autorización del señor Gobernador; y

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección General de Personal, la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, la Subsecretaría de Administración y Despacho y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependientes del Ministerio de Producción; y

Que corresponde encuadrar la presente gestión en la excepción prevista por el artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes y las Contrataciones (t.o. por Decreto Nº 404/95 MEOSP) y el concordante artículo 142º, punto 4º, incisos a) y b), de su Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP y modificatorios, especialmente el Decreto Nº 3.368/15 MEHF y en el Decreto Nº 3.722/08 GOB y sus modificatorios Decretos Nos. 7.773/08 MGJEOSP y 1.738/10 MEHF;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense las tareas realizadas por la señora Ornella Victoria Anabel González, DNI Nº 32.833.616, durante el período comprendido entre el 4 de enero al 30 de junio, de acuerdo a la certificación de trabajos realizados y a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación de obra celebrado entre el señor Director General de Agricultura, señor Lucio Martín Amavet, y la señora Ornella Victoria Anabel González, DNI Nº 32.833.616, el que agregado forma parte integrante del presente.

Art. 3º — Encuádrase la presente gestión en la excepción prevista por el artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes y las Contrataciones (t.o. por Decreto Nº 404/95 MEOSP) y el concordante artículo 142º, punto 4º, incisos a) y b) de su Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP y modificatorios especialmente el Decreto Nº 3.368/15 MEHF y en el Decreto Nº 3.722/08 GOB y sus modificatorios Decretos Nº 7.773/08 MGJEOSP y 1.738/10 MEHF.

Art. 4º — Impútase el costo de la gestión a las siguientes partidas del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 - Ley Nº 10.403: Dirección de Administración 965 - Carácter 1 - Jurisdicción 15 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 4 - Función 50 - Fuente de Financiamiento 13 - Subfuente 0359 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 7, por un importe total de pesos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y dos ($ 98.842).

Art. 5º — Autorízase a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción a efectivizar a la señora Ornella Victoria Anabel González, previa emisión del respectivo libramiento de fondos con cargo a la Tesorería general de la Provincia y de la facturación emitida de conformidad a las normas legales y tributarias vigentes, los honorarios devengados a su favor como consecuencia del reconocimiento efectuado en el artículo 1º y el contrato aprobado por el artículo 2º del presente decreto, con cargo a dicho organismo de su oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la inclusión de los recibos firmados de conformidad por la beneficiaria en el legajo de la Caja de Tesorería correspondiente a la fecha de pago.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Producción.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, archívese y con copia del presente pasen las actuaciones a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Carlos G. Schepens

— — —

DECRETO Nº 3414 M.P.

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Reconociendo el gasto correspondiente al service oficial de los 10.000 kilómetros en ga-

rantía del vehículo oficial marca Ford, modelo Ranger, dominio PDN 414 perteneciente a este Ministerio de Producción, según factura Nº 0010-00000047 por el importe de $ 4.740, emitida por la firma Paranacam SRL, de conformidad a las normas legales y tributarios vigentes y disponer su efectivización.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción a efectivizar el reintegro a favor del Director General de Agricultura, señor Lucio Amavet, con fondos disponibles a tal fin, el monto de comprobante reconocido en la presente norma legal, con cargo a dicho organismo de su oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la inclusión del recibo firmado de conformidad por el beneficiario en el Legajo de Caja de Tesorería, correspondiente a la fecha de pago.

— — —

DECRETO Nº 3415 M.P.

DISPONIENDO ADSCRIPCIÓN

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por medio de las cuales la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, gestiona la adscripción de la señora Silvia Miriam Bolognio, DNI Nº 18.513.960, Legajo Personal Nº 101.087, al mencionado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la antes citada agente revista en la planta de personal permanente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, en un cargo categoría 3, del Escalafón General; y

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad planteada por la señora subsecretaria, de contar con la colaboración de la agente en el desempeño de las tareas propias, asumiendo con sus conocimientos y capacidad la realización de diversas tareas vinculadas a tramitaciones que se canalizan por su intermedio, sin contarse hasta la fecha con personal para asignarle su ejecución; y

Que la señora Bolognio cumple con los requisitos de idoneidad y responsabilidad para desempeñar tales tareas; y

Que la gestión no genera mayores costos para el Estado Provincial y cuenta con la conformidad de la agente, como así también del señor subtesorero general a/c de la Tesorería General de la Provincia; y

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Producción y la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas; y

Que la presente gestión encuadra en lo establecido en el artículo 39º de la Ley Nº 9.755, modificada por Ley Nº 9.811 y los incisos 1 y 2 del artículo 6º de la Ley Nº 10.271, modificado por la Ley Nº 10.334 y en el artículo 2º del Decreto Nº 36/16 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la adscripción a partir del 16 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016 de la señora Silvia Miriam Bolognio, DNI Nº 18.513.960, Legajo Personal Nº 101.087, agente con revista en la planta de personal permanente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, en un cargo categoría 3, del Escalafón General, a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en las facultades establecidas en el artículo 39º de la Ley Nº 9.755, modificada por Ley Nº 9.811 y los incisos 1 y 2 del artículo 6º de la Ley Nº 10.271, modificado por la Ley Nº 10.334 y en el artículo 2º del Decreto Nº 36/16 GOB.

Art. 3º — Establécese que la Dirección General de Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, efectuará las notificaciones correspondientes a la agente interesada, a la Dirección General de Personal y a la Tesorería General de la Provincia, organismos dependientes del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Producción y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, archívese y con copia del presente pasen las actuaciones a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Carlos G. Schepens
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 3416 M.P.

AMPLIANDO PRESUPUESTO

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Producción interesa la incorporación al Presupuesto vigente de varios saldos no utilizados al 31/12/2015 en diferentes Recursos de Fuente de Financiamiento 13 y 14; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Provincia informa en autos que al cierre del ejercicio 2015 dichos recursos exponen saldos de libre disponibilidad que sumados ascienden a un total de pesos cuatrocientos noventa y tres mil trescientos setenta y seis con cuarenta y un centavos ($ 493.376,41); y

Que a los fines interesados corresponde disponer la ampliación del presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016 - Ley Nº 10.403, en la Jurisdicción 15- Ministerio de Producción por el importe mencionado en el considerando anterior, en mérito a las facultades acordadas por el artículo 16º de la mencionada ley, conforme planillas analíticas del recurso y del gasto que, agregadas, forman parte integrante de la presente norma legal; y

Que han tomado la intervención que les compete la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, la Dirección General de Presupuesto, la Tesorería General de la Provincia y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016 - Ley Nº 10.403, en la Jurisdicción 15- Ministerio de Producción, por el importe total de pesos cuatrocientos noventa y tres mil trescientos setenta y seis con cuarenta y un centavos ($ 493.376,41), conforme planillas analíticas del recurso y de gasto que, agregadas, forman parte integrante de la presente norma legal.

Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en las facultades conferidas por el artículo 16º de la Ley Nº 10.403.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Producción y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, publíquese, archívese y pasen las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Carlos G. Schepens
Hugo A. Ballay

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 2650 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción - con la prestadora Valeria Gladys Cleñan – Tec. Acompañamiento Terapéutico de Gualeguaychú, en concepto de acompañamiento terapéutico efectuadas, a distintos pacientes beneficiarios del Programa UGP –Incluir Salud, en el mes de marzo/15, según Factura “C” Nº 0001-00000030 de fecha 01.04.15 por la suma de $ 2.700,00, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C – apartado B) – punto 3º concordante con los artículos 133º y 142º inciso 4º - punto a) y b) de su Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - con valores actualizados según Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Valeria Gladys Cleñan Téc. Acompañamiento Terapéutico de Gualeguaychú, por la suma total de $ 2.700,00, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2651 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción - con la prestadora Lic. Gisela M. Gemignani – Kinesiología y Fisioterapia de Paraná, en concepto de sesiones de fisio–kinesioterapia a domicilio a la paciente Ramona Margarita Llanes, DNI N° 6.654.287, beneficiaria del Programa UGP – Incluir Salud N° 405-1133299/00, en el mes de abril/15 según Recibo “C” N° 0001-00000081 de fecha 07.05.15, por un importe de $ 2.652,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP – artículo 27°- inciso C - apartado B) – punto 3° concordante con los artículos 133° y 142° inciso 4° -puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Decreto N° 3912/12 MS. (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Lic. Gisela M. Gemignani – Kinesiología y Fisioterapia de Paraná, por la suma de $ 2.652,00, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2652 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción - con la prestadora Rojas Verónica del Carmen de Los Conquistadores, en concepto de cuidados enfermería efectuado a la paciente Blanca Lidia Pérez, DNI Nº 18.034.126, beneficiaria del Programa Incluir Salud Nº 405-8701286/00, en el mes de enero/15, según Recibo “C” Nº 0001-00000001 de fecha 31.01.15 por la suma de $ 3.850,00, obrante a fs. 2 de autos, en virtud a lo expuesto anteriormente.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso C – apartado B) punto 3º y su Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículo 133º y 142º - inciso 4 – puntos a) y b)- Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la

prestadora Rojas Verónica del Carmen de Los Conquistadores, por la suma total de $ 3.850,00, con cargo a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2653 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con el Prestador Héctor Alcides Wallingre – Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia de Paraná, en concepto de sesiones de neurokinesiología efectuadas al paciente Mario Alaguibe, DNI Nº 21.595.771, beneficiario del Programa UGP - Incluir Salud Nº 405-8308676/00, en el mes de mayo/15, según Recibo "C" Nº 0002-00000061 de fecha 04.06.15 por la suma de $ 2.652,00, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso C) – apartado B) punto 3º concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículo 133º y 142º - inciso 4º – puntos a) y b) - Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto modificatorio Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago al prestador Héctor Alcides Wallingre –Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia de Paraná, por la suma total de $ 2.652,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2654 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Viviana Cristina Villanueva de Seguí, en concepto de Prestación de Maestra Integradora efectuadas al beneficiario del Programa UGP – Incluir Salud Nº 405-8444895/00, Lucas Santino Londero, DNI Nº 48.824.417, en el mes de mayo/15, según Factura "C" Nº 0001-00000003 de fecha 02.06.15 por la suma de $ 5.083,00, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso C – apartado B) punto 3º concordante con los artículos 133º y 142º - inciso 4º – puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - con valores actualizados según Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Viviana Cristina Villanueva de Seguí, por la suma total $ 5.083,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2655 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción - con la Prestadora Mariel Soule - Profesora de Educación Especial en Sordos e Hipoacúsicos de Santa Elena, en concepto de módulo de maestra de apoyo efectuados a la beneficiaria del Programa Incluir Salud Nº 405-8936439/00, Anabel Magdalena Benítez, DNI Nº 49.020.485, en el mes de abril/15, según Recibo "C" Nº 0001-00000001 de fecha 05.05.15 por la suma de $ 5.083,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C – apartado B) – punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículos 133º y 142º - inciso 4 – puntos a) y b) - Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Mariel Soule – Profesora de Educación Especial en Sordos e Hipoacúsicos de Santa Elena, por la suma total de $ 5.083,00, con cargo a rendir cuentas al Tribunal de cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2656 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Carniello, María Jimena - Profesora de Educ. en Sordos e Hipoacúsicos – Maestra Integradora – Apoyo Escolar de Santa Fe, en concepto de modulo maestra integradora efectuado a la beneficiaria del Programa Incluir Salud Nº 405-8197587/00, Denise Monzón Sánchez, DNI Nº 44.497.677, en el mes de marzo/15, según Factura "C" Nº 0001-00000003 de fecha 31.03.15 por la suma de $ 5.083,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C – apartado B) – punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículos 133º y 142º - inciso 4 – puntos a) y b) - Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a afectuar el pago a la prestadora Carniello, María Jimena - Profesora de Educ. en Sordos e Hipoacúsicos – Maestra Integradora – Apoyo Escolar de Santa Fe, por la suma total de $ 5.083,00, con cargo a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2657 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora Mónica Alejandra Zalazar – Licenciada en Psicopedagogía de Paraná, en concepto de sesiones de psicopedagogía efectuadas a la paciente María Cielo Díaz Podversich, DNI Nº 48.825.367, beneficiaria del Programa UGP – Incluir Salud Nº 405-8416873/00, en el mes de marzo/15, según Recibo "B" Nº 0002-000000562 de fecha 18.05.15 por la suma de $ 2.210,00, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso C) – apartado B) – punto 3º concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículos 133º y 142º - inciso 4º - puntos a) y b) – Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Mónica Alejandra Zalazar-Licenciada en Psicopedagogía de Paraná, por la suma total de $ 2.210,00, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2658 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora Rojas Verónica del Carmen de Los Conquistadores, en concepto de cuidados de enfermería efectuado a la paciente Blanca Lidia Pérez, DNI Nº 18.034.126, beneficiaria del Programa Incluir Salud Nº 405-8701286/00, en el mes de diciembre/14, según Factura "C" Nº 0001-00000013 de fecha 31.12.14 por la suma de $ 4.025,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso C) – apartado B) – punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículos 133º y 142º - inciso 4º - puntos a) y b) – Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Rojas Verónica del Carmen de Los Conquistadores, por la suma total de $ 4.025,00, con cargo a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 844 CMER

ACEPTANDO EXCUSACION

Paraná, 28 de abril de 2017

VISTO:

La excusación planteada por la Doctora Andrea Cecilia Goyeneche, en su carácter de Consejera Titular en representación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Entre Ríos (AMYFPJER), de tomar parte del proceso del Concurso Público Nº 176, por encontrarse comprendida en las causales de los artículos 19 y 20 del Reglamento General y de Concursos Públicos (RGCP), respecto de la concursante Alejandrina Liliana Herrero, con quien la une un vínculo de parentesco; y

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria del 10 de Abril de 2017, previo a dar tratamiento a la calificación de antecedentes de los postulantes inscriptos a los Concursos tendientes a cubrir diversos cargos de Jueces de Garantías, la Consejera Goyeneche planteó la referida excusación ante el Pleno del Consejo de la Magistratura, habiendo considerado el cuerpo, por sugerencia de la misma Consejera, que dicha excusación debería hacerse extensiva asimismo a los Concursos N°175, 177, 178, 179 y 180, por encontrarse inscriptos postulantes que también lo están para el Concurso N°176, el cual tramita en forma conjunta con aquellos;

Que, en consecuencia, el Pleno del Consejo resolvió de forma unánime aceptar la excusación presentada por la Consejera Dra. Cecilia Andrea Goyeneche y convocar su suplente, Dr. Hugo Daniel Perotti, para actuar en el marco de los Concursos Públicos N° 175 al N° 180, en representación de la AMYFPJER;

Que a los fines de la certificación establecida por el artículo 7º del RGPC, se designó al Consejero Dr. Miguel Augusto Carlin;

Que la presente se dicta de conformidad con el artículo 20 del RGCP;

Por ello;

El Consejo de la Magistratura de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Aceptar la excusación de la Consejera en representación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Entre Ríos (AMYFPJER), Dra. Cecilia Andrea Goyeneche de tomar parte en cualquier etapa del proceso de los Concursos Públicos Nº 175 al N° 180.

Art. 2º: Convocar al Sr. Consejero Suplente, Dr. Hugo Daniel Perotti, a intervenir en representación de AMYFPJER, en los Concursos Públicos Nº175 al Nº180.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Martín Raúl Uranga, presidente; **Juan I. Barrandeguy**, secretario general; **Miguel A. Carlin**, consejero.

Bajar
Res. 60 EPRE
y Anexo

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Lubo Jesús Salvador s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19415, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de JESÚS SALVADOR LUBO, MI N° 4.987.245, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28/02/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 06 de abril de 2017 – **Noelia Telagorri**,secretaria.

F.C.S. 502-00014231 3 v./5.5.17

— — —

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, de esta ciudad de Paraná capital de la Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N°6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Monsalvo Carmen Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Nº 15627; cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN BEATRIZ MONSALVO, DNI 01.220.133, fallecida en Paraná, el 31 de marzo de 2015, vecina que fuera también de esta ciudad de Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 02 de mayo de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00014293 3 v./8.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Villalba José María s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22916, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA VILLALBA, DNI N° 14.718.174, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 14/12/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 05 de abril de 2017 – **Juliana M.O. Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00014295 3 v./8.5.17

— — —

La señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Juez, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Santana Sergio Valetín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15623, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don SERGIO VALETIN SANTANA, MI N° 13.668.404, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20 de enero del año 2017, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días, (cfr. Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994). Publíquense por tres veces.

Paraná, 27 de abril de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00014296 3 v./8.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Eguia Gladys Yolanda s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18015, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS YOLANDA EGUIA, MI 10.499.908, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 25/12/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00014299 3 v./8.5.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 a cargo de quien suscribe, en los autoscaratulados "Lovera Orlando José Isidro s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17200, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos Y acreedores de ORLANDO JOSE ISIDRO LOVERA, MI 20.529.941, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Libertador San Martín, en fecha 24 de enero de 2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de abril de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria subrog.

F.C.S. 502-00014300 3 v./8.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Boller José Heraldo y Hillairet Amanda Elsa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17530, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ELSA HILLAIRET, MI 2.369.744, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 23/02/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00014301 3 v./8.5.17

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo de la Jueza Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Gurnel Ciriaco Antonio s/ Sucesorio ab intestato", N° 13655-I7, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de CIRIACO ANTONIO GURNEL, DNI N° 5.778.252,vecino que fue del Departamento Uruguay, fallecido el día 24 de octubre de 2016 en C. del Uruguay, ER.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 18 de abril de 20I7. Declárase abierto el juicio sucesorio de Ciriaco Antonio Gurnel, DNI N° 5.778.252, vecino que fue del Departamento Uruguay. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, en un periódico de esta ciudad, y en otro del Dto. Uruguay, que deberá denunciar el presentante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 25 de abril de 2017 – **José M. Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00014298 3 v./8.5.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia (E.R.) a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en autos caratulados: "Bellagamba, Carmen Teresa s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N°9245), cita por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña CARMEN TERESA BELLAGAMBA, (D.N.I. N° 5.034.223) vecina que fuera de esta ciudad, fallecida el día 16 de septiembre del año 2015, domiciliada en calle Falucho N° 121, de la ciudad de Concordia.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena y dice: Concordia, 14 de diciembre de 2016. Resuelvo: 1.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a merito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C. Declárese abierto el juicio sucesorio de Carmen Teresa Bellagamba, DNI N° 5.034.223, fallecida en fecha 16/0912015 vecina que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. 2. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad , citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1°/08/2015 y Art. 728 del CPCyC).3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 11... 12... 13... A lo demás, oportunamente.

Concordia, 05 de abril de 2017 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00014252 3 v./5.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Concordia Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo de suscripto, Dr. Alejandro Centurión, Secretario suplente, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO ROSARIO ALBORNOS, DNI N° 8.420.013, fallecido en Concordia el 30 de abril de 2011, vecino que fuera del Departamento Concordia, siendo su último domicilio en calle Brown N° 254, para que dentro del término de treinta días (30) le acrediten en los autos caratulados "Albornos, Roberto Rosario s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" Expediente N° 6047, que tramitan por ante este Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 20 de marzo de 2017. Visto:.. Resuelvo: 1.- Tener por presentadas a Norma Beatriz Gomez y Sonia Mabel Albornos, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado de los Dres. Matías Soto y Malvina Soledad Benitez, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Roberto Rosario Albornos, DNI N° 8.420.013, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar pública edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General de Notariado: Registros y Archivos Sección Juicios Universales, con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N°5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 5.- Tener por denunciado bajo juramento el desconocimiento de otros herederos del causante. 6.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 7.- Notificar. 8.- Mandar... 9.- Tener... Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente.

Concordia, 10 de abril de 2017 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00014264 3 v./8.5.17

— — —

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 1 de esta ciudad de Concordia (ER), a cargo de los Dres. Jorge Ignacio Ponce y Alejandro Centurión, sito en calle Mitre N° 26/28, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Sr. ALVAREZ NESTOR, DNI M 7.852.952, fallecido el 04/04/2015 en su último domicilio ubicado en Rosa G. de Brassesco s/n, Puerto Yeruá, Departamento de Concordia, para que dentro del término de treinta días comparezcan y lo acrediten, en los

autos caratulados “Alvarez, Néstor s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. N° 5967) bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: “Concordia, 23 de noviembre de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Mirta Leonor Zarracino, Sandra Mariela Alvarez, Rita Paola Alvarez, Sonia María Alvarez y Néstor Mariano Alvarez, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado de la Dra. María Juliana Di Nardo, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Néstor Alvarez, DNI N° 7.852.952, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-... 5.-... 6.-... 7.-... 8-... 9.-... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente”.

Concordia, 30 de diciembre de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00014269 3 v./8.5.17

— — —

DIAMANTE

La Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Heffele o Heffele de Mayer Marta o Martha – Sucesorio”, Expte. N° 466, folio 263, LIV, cita y emplaza por el término de treinta(30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA o MARTHA HEFFEL o HEFFELE de MAYER, Matrícula Individual N° 5.378.492, de 73 años de edad, vecina que fuera de la ciudad de General Ramírez, Departamento de Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecida en la localidad de General Ramírez, del Departamento de Diamante, en fecha 13 de diciembre del año 1994, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 17 de agosto de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00014245 3 v./5.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Schenk Emilio Roberto s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 11996, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes de EMILIO ROBERTO SCHENK o EMILIO ALBERTO SCHENK, M.I. N° 5.862.588, vecino que fuera de la ciudad de Gral. Ramírez, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido el día 1 de mayo de 2015 en General Ramírez, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 27 de abril de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00014261 3 v./5.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Azcarate José Alberto s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 12680, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes de JOSE ALBERTO AZCARATE, M.I. N° 5.938.788, vecino que fuera de la ciudad de Gral. Ramírez, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido el día 23 de agosto de 2013 en Paraná, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 27 de abril de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00014262 3 v./5.5.17

— — —

La señora Jueza cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría del Dr. Manuel A. Ré, en los autos caratulados “Ruppel Ida Cristina s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 12502, cita y emplaza por el término de (treinta) días a herederos y acreedores de IDA CRISTINA RUPPEL, MI 5.347.371, vecina que fuera del Departamento Diamante, fallecida en Strobel, Entre Ríos, en fecha 29 de agosto de 2010. Publíquese por tres días.

Diamante, 06 de abril de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00014276 3 v./8.5.17

— — —

FELICIANO

Por disposición del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San José de Feliciano E.R., Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, se cita y emplaza en autos “Cabral, Agustín s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. N° 1853, año 2016), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABRAL, AGUSTIN, DNI N° 5.815.747, argentino, casado con Martina Díaz, hijo de Lucilo Cabral y de Sergia Cabral, nacido en Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio en Bolivar s/n° de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos y que falleciera en la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos el día 21 de octubre de 2016.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: “San José de Feliciano, (E.R.), 23 de noviembre de 2016. Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. “Norte” de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Agustín Cabral, D.N.I. N° 5.815.747, fallecido en fecha 21.10.2016, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación... Notifíquese... Fdo: Dr. Emir Gabriel Artero, Juez”.

San José de Feliciano, 09 de marzo de 2017 – **Graciela A. Brest**, secretaria subrog.

F.C.S. 502-00014241 3 v./5.5.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina María Fernández, en los autos caratulados “Duraczek Elba Ester s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 10127, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por tres días a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante; doña DURACZEK ELBA ESTER, MI N° 5.323.220, vecina que fuera y falleciera en la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos el 22 de agosto de 2016.

El auto que ordena el presente a fs. 27 dice: “Gualeguay, 30 de marzo de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretase la apertura del juicio sucesorio de Elba Ester Duraczek, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Art. 2340 del Cod. Civ. y Com. último párrafo y por tres días en el diario local El Debate Pregón Art. 728 del CPCC, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días. Fdo. Fabián Morahan, Juez”.

Gualeguay, 10 de abril de 2017 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014271 3 v./8.5.17

— — —

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, en autos caratulados “Vazquez Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato” Expte Nº 9844, cita y emplaza por el término de 10 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO VAZQUEZ, DNI 14.582.728, fallecido en fecha 15.12.2009.

El auto que ordena la medida dice: “Gualeguay, 11 de abril de 2017. Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Luis Alberto Vazquez, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Fdo. Dr. Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. N° 1”.

Gualeguay, 18 de abril de 2017 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014275 3 v./8.5.17

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en autos caratulados “Dell Noelia María s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 7822/17, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de: NOELIA MARIA DELL, fallecida el día 14 de enero de 2.005 en la ciudad de Paraná, Entre Ríos; era de nacionalidad argentina, de estado civil casado, cuyo D.N.I. llevaba el N° 5.398.861 ; con último domicilio en Posadas N° 1234 de la ciudad de Villaguay, E.R. Publíquense por tres días.

Villaguay, 21 de abril de 2017 – **Carlos O. Caraballo,** secretario int.

F.C.S. 502-00014251 3 v./5.5.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados “Bourbotte Sixto Rubén y Bourbotte María Cecilia s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° 22925, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SIXTO RUBÉN BOURBOTTE, DNI N° 05.915.135, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 10/08/2011 y de MARÍA CECILIA BOURBOTTE, DNI N° 14.160.028, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Paraná, en fecha 15/09/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 17 de abril de 2017 – **Juliana María Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00014326 1 v./5.5.17

— — —

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná,

Provincia de Entre Ríos, Dra. María Andrea Morales, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Aranguren Zavalla María Josefina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°18.888, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MARIA JOSEFINA ARANGUREN ZAVALLA, MI N° 2.810.297, fallecida en la ciudad de Paraná, el 18 de enero de 2017, vecina que fuera de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día.

Paraná, 27 de abril de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**,secretaria.

F.C.S. 502-00014330 1 v./5.5.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Marker Mariana Andrea s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N°17273, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIANA ANDREA MARKER, MI 24.047.754, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 01/11/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 07 de abril de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014335 3 v./9.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de la ciudad de Paraná, la Dra. María Andrea Morales, Secretaría N°8 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Stricker Luis Néstor s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°18787, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS NESTOR STRICKER, DNI 12.537.726, argentino, fallecido en Crespo en fecha 24 de noviembre de 2016, vecino que fuera de la localidad de Crespo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y cuyo último domicilio fuera en la localidad de Crespo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un día.

Paraná, 24 de abril de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00014336 1 v./5.5.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Erhardt Clara Cristina y Weibert Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 19476, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de CARLOS WEIBERT, MI 5.903.773, fallecido en Viale, en fecha 4/02/2017 y CLARA CRISTINA ERHARDT, MI 2.366.877, fallecida en Viale, en fecha 04/12/2016, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de abril de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00014345 3 v./9.5.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N°7, en los autos caratulados "González Carlos Bernabe y Zoppino Sara Elizabeth s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17623, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SARA ELIZABETH ZOPPINO, MI N° 16.694.570 y CARLOS BERNABE GONZALEZ, MI N° 13.877.756, fallecidos en Paraná, en fecha 08/11/2011 y 30/05/2013, respectivamente, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de junio de 2015 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00014349 3 v./9.5.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Arias Bautista Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17294, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BAUTISTA CARLOS ALBERTO ARIAS, MI 8.451.275, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03/03/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de abril de 2017 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria subgte.

F.C.S. 502-00014359 3 v./9.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N°5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Von Fürth Rosa Celia s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 29239, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA CELIA VON FÜRTH, MI 5.348.626 vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 12-01-2017. Publíquese por un día.

Paraná, 03 de mayo de 2017 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00014367 1 v./5.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Borgetto Elena Mercedes s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33687, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA MERCEDES BORGETTO, DNI N° 5.365.674, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, Entre Ríos, en fecha 16/06/2005. Publíquese por un día.

Paraná, 28 de abril de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00014372 1 v./5.5.17

— — —

CONCORDIA

En el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial, de esta ciudad, a cargo del Dr. Diego Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos: "Palmerola, Víctor Emilio; García, María s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N°8009), año 2017, cita y emplaza por tres veces durante treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento ocurrido del causante Sr. VICTOR EMILIO PALMEROLA, MI 1.901.491, cuya defunción fue en la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, el día 21 de mayo de 1998, y la causante Sra. MARIA GARCIA, MI 4.432.596 cuya defunción fue el 18 de mayo de 2012, cuya defunción fue en la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, ambos vecinos que eran de esta ciudad.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 17 de febrero de 20l7... Resuelvo:... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Víctor Emilio Palmerola y María García, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten... Fdo. Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 12 de abril de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014323 3 v./9.5.17

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, con competencia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Esteves, interino, Secretaría N°5, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Scala Eduardo Alejandro s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 8060, cita y emplaza por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don EDUARDO ALEJANDRO SCALA, DNI N° 13.940.878, fallecido en el Municipio de Mata de Sao Joao, Bahía, República Federativa de Brasil, en fecha 28 de noviembre de 2016, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente expresa: "Concordia, 12 de abril de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Luciano Scala y Giuliana Scala, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Oscar Darío Yelin, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Eduardo Alejandro Scala, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, 26 de abril de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014360 3 v./9.5.17

— — —

FEDERACION

El Sr. Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (ER); Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo provisoriamente del Dr. Mariano Morahan, sito en el segundo piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Calvo Alicia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15070, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ALICIA CALVO, DNI N° 5.053.728, vecina que fuera de la ciudad de Federación (ER), y fallecida en esta el 22/diciembre/2016. Publíquese por tres días.

Federación, 2 de mayo de 2017 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00014361 3 v./9.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (ER); Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo provisoriamente del Dr. Mariano Morahan, sito en el segundo piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Michellod Emilia Hilda s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°15056, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de EMILIA HILDA MICHELLOD, DNI N°1.207.585, vecina que fuera de la ciudad de Federación (ER), y fallecida en esta el 16/diciembre/2016. Publíquese por tres días.

Federación, 17 de enero de 2017 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00014362 3 v./9.5.17

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, secretario interino, y en autos caratulados "García Cipriano y Salvetti Isidora Rosa s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", N° 18129, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por: a) CIPRIANO GARCIA, MI N° 2.064.571, casado, argentino, nacido en Entre Ríos el 11 de julio de 1916 y fallecido en Sauce de Luna, el 7 de noviembre de 1979, hijo de Gumersinda García; y b) ISIDORA ROSA SALVETTI, MI N° 5.033.374, viuda, argentina, na-

cida en La Paz, el 17 de setiembre de 1928, y fallecida en Sauce de Luna, el 18 de octubre de 1982, hija de Luis Salvetti y Rosa Beltramelli, ambos vecinos que fueran de la localidad de Sauce de Luna, acumulándose ambos universales.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 18 de abril de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1. Decretar la apertura de los procesos sucesorios de: a) Cipriano García, MI N° 2.064.571, casado, argentino, nacido en Entre Ríos el 11 de julio de 1916 y fallecido en Sauce de Luna el 7 de noviembre de 1979, hijo de Gumersinda García; y b) Isidora Rosa Salvetti, MI N° 5.033.374, viuda, argentina, nacida en La Paz el 17 de setiembre de 1928 y fallecida en Sauce de Luna el 18 de octubre de 1982, hija de Luis Salvetti y Rosa Beltramelli, ambos vecinos que fueran de la localidad de Sauce de Luna, acumulándose ambos universales. 2. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 3. ... 4. ... 5. ... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 19 de abril de 2017 – **Alejandro Mariano Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00014320 3 v./9.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, secretario interino, y en autos caratulados "Barrios Sebastián Apolinario s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", N° 18182, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por SEBASTIAN APOLINARIO BARRIOS, DNI N° 5.946.306, argentino, nacido en Entre Ríos el 23 de julio de 1943 y fallecido en Bovril, el 20 de abril de 2009, hijo de Máximo Barrios y Francisca Saenz Paul, vecino que fuera de Sauce de Luna, siendo su último domicilio el de Planta Urbana.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 18 de abril de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Sebastián Apolinario Barrios, DNI N° 5.946.306, argentino, nacido en Entre Ríos el 23 de julio de 1943 y fallecido en Bovril el 20 de abril de 2009, hijo de Màximo Barrios y Francisca Saenz Paul, vecino que fuera de Sauce de Luna siendo su último domicilio el de Planta Urbana. 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 5. ... 6. ... 7. ... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 19 de abril de 2017 – **Alejandro Mariano Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00014321 3 v./9.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, secretario interino, y en autos caratulados "Vazquez Juan Reyes y Movio Nelly Esther Erminda s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", N° 18154, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por: a) JUAN REYES VAZQUEZ, LE N° 5.771.077, casado, argentino, nacido en Diego López el 6 de enero de 1927 y fallecido en Federal, el 14 de julio de 1997, hijo de Pablo Vazquez; y b) NELLY ESTHER ERMINDA MOVIO, LC N° 2.803.543, viuda, argentina, nacida en Distrito Espinillo, el 26 de abril de 1939, y fallecida en Federal, el 21 de marzo de 2014, hija de José Pedro Movio y Elisa Petrona Giménez, ambos vecinos que fueran de la Federal, siendo su último domicilio el de calle Santa Rosa de Lima s/n, acumulándose ambos universales.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 4 de abril de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1. ... 2. ... 3. Decretar la apertura de los procesos sucesorios de: a) Juan Reyes Vazquez, LE N° 5.771.077, casado, argentino, nacido en Diego López el 6 de enero de 1927 y fallecido en Federal, el 14 de julio de 1997, hijo de Pablo Vazquez; y b) Nelly Esther Erminda Movio, LC N° 2.803.543, viuda, argentina, nacida en Distrito Espinillo, el 26 de abril de 1939, y fallecida en Federal, el 21 de marzo de 2014, hija de José Pedro Movio y Elisa Petrona Giménez, ambos vecinos que fueran de Federal, siendo su último domicilio el de calle Santa Rosa de Lima s/n, acumulándose ambos universales. 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. ... 10. ... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 11 de abril de 2017 – **Alejandro Mariano Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00014322 3 v./9.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, secretario interino, y en autos caratulados "Ballestero Agustín y Venencio Nila Justina s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", N° 17375, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por: a) AGUSTIN BALLESTERO, MI N° 1.880.342, argentino, nacido en Lucas Sud el 25 de noviembre de 1913 y fallecido en Sauce de Luna, el 7 de abril de 1983; y b) NILA JUSTINA VENENCIO, LC N° 2.362.543, argentina, viuda, nacida en Entre Ríos, el 2 de diciembre de 1922, y fallecida en Sauce de Luna, el 25 de marzo de 2004, vecinos que fueran de la localidad de Sauce de Luna, acumulándose ambos universales.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 19 de abril de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1. Decretar la apertura de los procesos sucesorios de: a) Agustín Ballestero, MI N° 1.880.342, argentino, nacido en Lucas Sud el 25 de noviembre de 1913 y fallecido en Sauce de Luna, el 7 de abril de 1983; y b) Nila Justina Venencio, LC N° 2.362.543, argentina, viuda, nacida en Entre Ríos, el 2 de diciembre de 1922, y fallecida en Sauce de Luna, el 25 de marzo de 2004, vecinos que fueran de la localidad de Sauce de Luna, acumulándose ambos universales. 2. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 3. ... 4. ... 5. ... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 21 de abril de 2017 – **Alejandro Mariano Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00014324 3 v./9.5.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Sofía De Zan, en autos caratulados "Darreche María Teresa Silvana y Jaureguiberry Exequiel Carlos s/ Sucesorio ab intestato acumulados", Expte. Nº d-19, iniciado en fecha 11.12.2016, cita y emplaza a herederos y acreedores de EXEQUIEL CARLOS JAUREGUIBERRY, MI 1.985.656, fallecido el 10 de diciembre de 2014, en esta ciudad, domiciliado en Urquiza Nº 1536, para que se presenten en el término de diez días a contar de la última publicación del presente que se hará por tres días.

Gualeguaychú, 21 de abril de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014348 3 v./9.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, a cargo del despacho, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Torres Benjasmin Eulogio y Ocampo Nelly Aida s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6347, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamado BENJASMIN EULOGIO TORRES, LE 5.841.942, fallecido el día 2 de mayo de 2011 y NELLY AIDA OCAMPO, LC 1.931.357, fallecido el día 28 de mayo de 2014, ambos ocurridos en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 14 de noviembre de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00014350 3 v./9.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Garra Pedro Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 338/16, iniciado el día 12.10.2016, fecha de apertura 14.10.2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don GARRA PEDRO ANGEL, DNI N° 5.868.180, con domicilio real en calle Alberdi N° 1025, de esta ciudad, fallecido en Gualeguaychú, el día 27 del mes de diciembre del año 2008. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 15 de marzo de 2017 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00014351 3 v./9.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Flores Manuel Salvador y Cardoso Marta Rosa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10856, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad de Gualeguaychú llamados MANUEL SALVADOR FLORES, DNI 5.853.885, fallecido el día 29 de junio de 2006 en esta ciudad y doña MARTA ROSA CARDOSO, LC N° 5.998.727, fallecida el 16 de diciembre de 2008 en esta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 20 de abril de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00014353 3 v./9.5.17

— — —

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del que suscribe, en los autos caratulados "Zuruaga Ramona Felipa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 35/17, iniciado el día 1.3.201, apertura el día 2.3.17, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de RAMONA FELIPA ZURUAGA, DNI N° 1.494.238, nacida el día 1° de mayo de 1924, y fallecida el día 28 de mayo de 2015, con último domicilio en Talitas, Dpto. Gualeguaychú. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 10 de abril de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00014354 1 v./5.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, a

cargo del despacho, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Sosa Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6511, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado LUIS ALBERTO SOSA, Documento Nacional Identidad N° 8.356.684, fallecido el día 19 de agosto de 2012, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 25 de abril de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00014355 3 v./9.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "De Gesus Eleuterio y Laggiard Emedita Ana s/ Sucesorios ab intestato - acumulados", Expte. N° 66, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de LAGGIARD EMEDITA ANA, LC 1.214.887, vecina que fuera de la ciudad de Gualeguaychú, departamento homónimo, fallecida en la ciudad de Gualeguaychú el día 16 de agosto de 2016. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 15 de marzo de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00014356 3 v./9.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la circunscripción de Gualeguaychú, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Michel Elsa Ernestina y Maceyra Lino Raúl s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 103/17, iniciado el día 12 de abril de 2017 y su posterior apertura en fecha 17 de abril de 2017, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de doña ELSA ERNESTINA MICHEL, DNI N° 1.727.298, fallecida el día 17 de diciembre del 2016 con último domicilio en Santa Fe N° 663, Urdinarrain y don LINO RAUL MACEYRA, DNI N° 5.850.898, fallecido el día 22 de diciembre de 2015, con último domicilio en Santa Fe N° 663, Urdinarrain, para que se presenten dentro del término de treinta días, a contar de la última publicación, que se hará por tres veces en el diario local "El Argentino", y por una vez Boletín Oficial.

Gualeguaychú, 25 de abril de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00014364 1 v./5.5.17

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Ledesma Rosa Haidee s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5110, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA HAIDEE LEDESMA, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Nogoyá, en fecha 26.9.2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 25 de abril de 2017 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00014325 3 v./9.5.17

— — —

C. DEL URUGUAY

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de C. del Uruguay (ER), a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, secretario, en los autos caratulados "Sanabria y/o Zanabria Severiano; Abt Catalina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6920, F° 175, año 2014, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: 1) NELIDA RAMONA SANABRIA, argentina, MI N° 5.667.409, fallecida en fecha 4.5.2009, en la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con su último domicilio real en calle Rocamora N° 354, ciudad de C. del Uruguay, todo para que lo acredite dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "C. del Uruguay, 5 de abril de 2017... Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Nélida Ramona Sanabria, vecina que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial ... Fdo. Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 18 de abril de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014328 1 v./5.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Partido Judicial de Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela Perdiguero, Secretaría única a cargo del suscripto, cita y emplaza en los autos caratulados "Marassi Julio César y Fontana María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8348, año 2017, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan en autos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JULIO CESAR MARASSI, DNI N° M5.800.514, hijo de don Pablo Marassi y Margarita Izetta, nacido el 1.1.1935, y fallecido en fecha 22 de setiembre de 2015 y de doña MARIA DEL CARMEN FONTANA, DNI N° F3.767.421, hija de don Martín Fontana e Isabel Vazquez, nacida el 2.9.1933 y fallecida en fecha 11 de febrero de 2017, ambos en la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos y domiciliados en calle España N° 377 de la misma.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "C. del Uruguay, 30 de marzo de 2017... Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Julio César Marassi y María del Carmen Fontana, vecinos que fueran de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. ... Facúltase para intervenir en las diligencias a practicarse al Dr. Lucilo María López Meyer y/o al profesional que este designe. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 12 de abril de 2017 – **Carolina R. Vitor**, secretaria subgte.

F.C.S. 502-00014331 1 v./5.5.17

— — —

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de C. del Uruguay, Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, suplente, Secretaría única de quien suscribe, en los autos "Juarez Angélica Liar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8380, año 2017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la publicación del presente a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sra. ANGELICA LIAR JUAREZ, DNI Nº 1.769.297, vecina que fuera de C. del Uruguay, fallecida en C. del Uruguay, en fecha 27 de marzo de 2017, para que en igual plazo comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "C. del Uruguay, 6 de abril de 2017 (...) Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial (...) Firmado Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 18 de abril de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014332 1 v./5.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de C. del Uruguay (ER), a cargo del Dr. Agustín Weimberg, Secretaría de Ejecuciones a cargo de la Dra. Fabiana M. Hilgert, en los autos caratulados "Martínez Juan s/ Sucesorio", Expte. Nº 57, Fº 286, año 1987, cita y emplaza por un día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, doña SERAFINA HAIDAR, DNI Nº 5.059.444, fallecida en fecha 26 de enero de 2005 y de su hija doña ANA DELIA MARTINEZ, DNI 5.151.047, fallecida el día 21 de febrero de 2012, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación del presente, lo acrediten.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "C. del Uruguay, 24 de noviembre de 2016. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la acumulación interesada. II. Tener por promovido proceso sucesorio de Serafina Haidar y Ana Delia Martínez, vecinas que fueran de esta ciudad. III. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, Art. 2340 CCC, Ley 26.994, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Hágase conocer de la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales... Fdo. Agustín Weimberg, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 5 de abril de 2017 – **Fabiana M. Hilgert**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014333 1 v./5.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de C. del Uruguay (ER), a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Secretaría única del Dr. Marcos Pedro Chichi, en autos caratulados "Charreun Reinaldo Santiago s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8349, Fº 226, L. VII, año 2017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días contados desde la publicación, que se hará por un día, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REINALDO SANTIAGO CHARREUN, DNI Nº 5.828.584, fallecido el 24 de enero de 2015, en la ciudad de C. del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en igual plazo lo acrediten.

La resolución en su parte pertinente dice: "C. del Uruguay, 20 de marzo de 2017. (...) Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo. Agustín Weimberg, Juez subrogante".

C. del Uruguay, 11 de abril de 2017 – **Carolina R. Vitor,** secretaria subgte.

F.C.S. 502-00014334 1 v./5.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, de C. del Uruguay (ER), a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Secretaría única a cargo del Dr.

Marcos Chichi, en los autos caratulados "Mugherli Nicolás Orlando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8352, Fº 226, año 2017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados el Sr. NICOLAS ORLANDO MUGHERLI, MI 5.832.558, fallecido en C. del Uruguay, el 6 de setiembre de 2016, vecino que fuera de es ciudad.

La resolución que ordena el presente expresa: "C. del Uruguay, 23 de marzo de 2017. Por presentados los Dres. Eduardo Gabriel Uncal y Laura Mabel Madoz, en representación de María de los Angeles Mugherli, Luciano Francisco Nicolás Mugherli y Sara Etelvina Linares, por parte, domicilio legal constituido, déseles intervención. Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Nicolás Orlando Mugherli, vecino que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Requiérase la colaboración del profesional interviniente para que, en oportunidad de acreditar la publicación de edictos proceda de conformidad al Art. 3.3 última parte del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de Entre Ríos. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Comuníquese la iniciación del juicio por oficio a la Dirección del Notariado, Registro y Archivos de la Provincia (D.T.R. Nº 05/06) debiendo consignarse los datos del causante y la fecha de fallecimiento. Facúltase para intervenir en las diligencias a practicarse a los Dres. Laura Mabel Madoz y/o Eduardo Gabriel Uncal y/o al profesional que estos designen. Fdo. Agustín Weimberg, Juez subrogante".

C. del Uruguay, 17 de abril de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014339 1 v./5.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Secretaría única del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Barberan Roberto Alcides – acumulado Martínez María Pilar – Sucesorio", N° 4460, F° 71, L. VII, año 2008, que se tramita por ante ese Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y/o a acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña MARIA PILAR MARTINEZ, DNI N° 3.629.706, argentina, mayor de edad, jubilada, viuda de sus primeras nupcias con don Roberto Alcides Barberán, nacida en Provincia de Entre Ríos el día 26 de noviembre de 1937, hija de doña Adelia Perroni y de don Cipriano Martínez Crugeira, con domicilio en calle Artusi N° 372, de C. del Uruguay (ER), y que falleciera en C. del Uruguay (ER), el día 26 de febrero del 2017, para que en ese plazo hagan valer sus derechos.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "C. del Uruguay, 4 de abril de 2017... Decrétase la apertura del juicio sucesorio de María Pilar Martínez, vecina que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial... Comuníquese la iniciación del juicio por oficio a la Dirección del Notariado, Registro y Archivos de la Provincia (D.T.R. N° 05/06), debiendo consignarse los datos del causante y la fecha de fallecimiento. Facúltase para intervenir en las diligencias a practicarse al Dr. Roberto Cáceres y/o al profesional que este designe. Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 18 de abril de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014343 1 v./5.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez /c del despacho, Secretaría única a cargo de la suscripta, en autos caratulados "Uchua Montoya Jorge Alberto s/ Sucesorio", N° 6008, F° 392, año 2013, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO UCHUA MONTOYA, DNI N° 13.254.333, fallecida en Adrogué, Buenos Aires, en fecha 1 de junio de 2010, argentino, nacido en fecha 23 de octubre de 1957, hijo de Juan Pablo Montoya y María Justina Lescano, para que en el plazo indicado hagan valer sus derechos.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "C: del Uruguay, 10 de abril de 2017. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto hubiere lugar por derecho la información sumaria producida, teniendo por suficientemente acreditado que el último domicilio del causante Jorge Alberto Uchua Montoya, lo era en Almafuerte 372, de esta ciudad... Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Jorge Alberto Uchua Montoya, vecino que fuera de la ciudad de C. del Uruguay. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994). ... Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 20 de abril de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014346 1 v./5.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de C. del Uruguay (ER), a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo interinamente de la Dra. Mariana A. Dieci, en los autos caratulados "Vicens Juan Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7559, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO VICENS, DNI N° 11.472.945, vecino que fuere de la ciudad de C. del Uruguay y quien falleciere en la misma ciudad el día 7 de diciembre de 2016, para que así lo acrediten.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "C. del Uruguay, 5 de abril de 2017... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todps los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994)... Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c despacho".

C. del Uruguay, 20 de abril de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014347 1 v./5.5.17

— — —

VICTORIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Juez de Primera Instancia a/c del despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Domínguez Benito Jaime; Lescano Adhelma Olinda Eulogia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13260, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGUEZ BENITO JAIME, MI N° 04.454.743, fallecido el 12 de mayo de 2001, en la ciudad de Victoria (ER) y LESCANO ADHELMA OLINDA EULOGIA, MI N° 03.007.410, fallecida el 22 de agosto de 2016, en la ciudad de victoria (ER); para que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces.

Victoria, 24 de abril de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00014327 3 v./9.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, de esta ciudad de Victoria, sito en calle Italia Nº 586, en los autos caratulados "Nuñez Micaela Geroma s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 12550, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MICAELA GEROMA NUÑEZ, LC Nº 5.368.171, fallecida el día 25 de octubre del año dos mil a los 79 años de edad, en su domicilio de calle María O. de Basualdo Nº 453, Victoria (ER), a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, vecina que fuera de esta ciudad.

Victoria, 31 de octubre de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014341 3 v./9.5.17

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Robledo Enzo Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4724, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENZO ALBERTO ROBLEDO, DNI Nº 5.803.654, vecino que fuera del Dpto. Villaguay, fallecido en Villaguay, en fecha 24.4.2013. Publíquese por un día.

Villaguay, 30 de marzo de 2017 – **Luis R. Gallay**, secretario subgte.

F.C.S. 502-00014316 1 v./5.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Beltrame Leonel Oscar Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7776, año 2017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de LEONEL OSCAR RAMON BELTRAME, DNI N° 05.813.562, vecino que fuera de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad de C. del Uruguay (ER), en fecha 21 de enero de 2017. Publíquese por un día.

Villaguay, 21 de marzo de 2017 – **Luis R. Gallay**, secretario subgte.

F.C.S. 502-00014317 1 v./5.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría Nº 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Giménez Florencio y Giménez Héctor Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7836, año 2017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORENCIO GIMENEZ, DNI Nº 05.807.486, vecino que fuera de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad de Villaguay (ER); en fecha 12 de marzo de 2009 y de HECTOR RAMON GIMENEZ, DNI Nº 21.595.728, vecino que fuera de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido en fecha 10 de mayo de 2009. Publíquese por un día.

Villaguay, 2 de abril de 2017 – **Luis R. Gallay**, secretario subgte.

F.C.S. 502-00014319 1 v./5.5.17

CITACIONES

ANTERIORES

CONCORDIA

a GLADIS BEATRIZ MOLEDO y otras

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez y Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, de Concordia, en autos "Blanco, Dolores María c/ Moledo Ana Paulina Eleonora y otros s/ Ordinario escrituración", Expediente N° 11841, cita y emplaza por el término de quince días a los señores GLADIS BEATRIZ MOLEDO, DNI 17.966.092, ALICIA RAMONA MOLEDO, DNI 18.241.719 y MARIA MAGDALENA MOLEDO, DNI 21.495.296, para que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos se le hace saber la siguiente resolución:

"Concordia, 21 de marzo de 2017. Visto y Considerando: Resuelvo: 1- Tener por promovido por Dolores María Blanco juicio ordinario de escrituración contra Ana Paulina Eleonora Moledo, Irineo Isidro Moledo, María Isabel Moledo, Marisa Marcela Moledo, Jesica Sabrina Moledo, Gladis Beatriz Moledo, Alicia Ramona Moledo, Stella Maris Moledo, María Magdalena Moledo, Sonia Noemí Moledo y Mabel Alicia Moledo, en la forma y por los motivos aludidos. 2- Correr traslado de la demanda a las partes demandadas para que comparezcan a contestarla dentro del término de quince días, con más la ampliación que corresponda por la distancia, bajo apercibimiento de ley (Arts. 155, 325 y 330 del CPCC). 3- Mandar publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario con jurisdicción en Rio Grande -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima- citando a Gladis Beatriz Moledo, Alicia Ramona Moledo y María Magdalena Moledo para que en el término de quince días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes –Art. 329 CPCC- hacerle saber que las copias de demanda y la documental se encuentran a su disposición en Secretaría, lo cual le será entregado al momento de su comparecencia y se le correrá el traslado pertinente. 4- ... 5- ... 6- Por ello quedan a disposición de las partes demandadas las presentes actuaciones a fin de garantizar el derecho de defensa que le asiste. 7- ... Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 23 de marzo de 2017 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00014267 2 v./5.5.17

— — —

LA PAZ

a herederos o sucesores de FAUSTINO FARIA

La Sra. Juez Civil, Comercial y Laboral N°2 de La Paz, Dra. Silvia A. Vega, Secretaría única del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos "Bosi Carlos Guillermo c/ Faria Faustino - Ejecución de honorarios", N° 4471, F. 190, Año 2013, cita y emplaza por el término de ley contados a partir de la última publicación a eventuales herederos o sucesores de FAUSTINO FARIA, DNI N° 2.017.497, 896.120, cuyo último domicilio conocido fuera en calle E. Renaud s/n, de S. Elena, Dto. Feliciano, Dpto. La Paz, a que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento designar defensor de ausentes para que lo represente.

La resolución que lo ordena dice sumariamente: "La Paz (ER), 18 de abril de 2017.- ... Cítese mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Radio LT 40 a herederos o sucesores de Faustino Faria, DNI N° 2.017.497, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia A. Vega, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 2".

La Paz, 25 de abril de 2017 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00014270 2 v./5.5.17

CITACION

NUEVA

CONCORDIA

a ROBERTO OSCAR CARRUSSI

La Sra. Juez Civil y Comercial N° 10 de Paraná Dra. Adriana B. Acevedo, Secretaría N° 2 de la Dra. Mónica S. Atencio, en los autos caratulados "Fabro Juan Edgardo c/ Carrussi Roberto Oscar s/ Monitorio ejecutivo", N° 43281, cita y emplaza a ROBERTO OSCAR CARRUSSI, con ultimo domicilio conocido en Los Jacarandaes N° 827, de Paraná, para que comparezca dentro del término de cinco (5) días, por sí o por medio de representante, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes.

Paraná, 24 de abril de 2017 – **Mónica Susana Atencio**, secretaria.

F.C.S. 502-00014357 1 v./5.5.17

REMATE

ANTERIOR

CONCORDIA

Por Héctor Angel Strassera

Matr. N° 625

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución, a cargo de la Dra. Flavia Elisa Pasqualini, Jueza titular, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Rosa Galindo, provisoria, en los autos caratulados "Sucesión de Gross, Emilio Guillermo c/ Benítez Petrona Andrea s/ Ejecución prendaria" Expediente N° 20.256; comunica por dos veces que el martillero Héctor Angel Strassera, Mat. N° 625, rematará el día 22 de Mayo de 2017 a las 10,00 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel fuere feriado, en la Sala de Remates de Tribunales, sita en calle Bartolomé Mitre N° 28, primer piso, de esta ciudad, sin base, al contado y al mejor postor un rodado marca Sola y Brusa, tipo 30, acoplado modelo "20-25"/1984, dominio SGS - 960.

El vehículo podrá ser examinado los días 10, 11 y 12 de mayo de 2017, de 8,00 a 12,00 hs. en calle 25 de Mayo N° 952, de la ciudad de Concordia, teléfono 421 - 4602.-

El bien se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno luego de la subasta. El comprador en el acto del remate deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonar el precio total con más un diez por ciento (10%) del valor del precio en concepto de seña y el 4% correspondiente a la comisión del martillero, estando obligado a abonar el impuesto de sellos.

El auto que ordena el presente dice: "Resuelvo: 1.- Decretar la venta en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, del vehículo marca Sola y Brusa, tipo 30 acoplado, modelo "20-25"/1984, Dominio SGS 960, de propiedad de la Sra. Petrona Andrea Benítez y cuyos demás datos se consignan en el informe de estado de dominio agregado a fs. 33/37. 2.- Hacer saber al comprador que en el acto del remate deberá constituir domicilio y abonar el precio total de la compra más el diez (10%) en concepto de comisión del martillero y una vez aprobada la subasta le corresponderá abonar el impuesto de sellos. 3.- Oportunamente procédase a la verificación del rodado a subastar por la autoridad pertinente, lo que deberá acreditarse con anticipación a la fecha de remate. Líbrese oficio de estilo con facultad de diligencia miento a favor del letrado de la parte actora y del martillero designado en autos. A lo demás, oportunamente. Fdo. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

Y "Concordia, 27 de abril de 2017. Visto: ... Resuelvo: Señalar la subasta pública para el día 22 de mayo de 2017 a las 10:00 horas; la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Edificio de Tribunales, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 1° Piso, de esta ciudad. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

Art. 241 del Código Penal: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1° el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o dondequiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2° el que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones".

Concordia, 28 de abril de 2017 – **María Rosa Galindo,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00014282 2 v./5.5.17

CONCURSO PREVENTIVO

NUEVO

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Concursos y Quiebras, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Dalmasso Omar Raúl s. Pedido de quiebra promovido por acreedor (Agrotécnica Litoral SA) s/ Quiebra", Expte. N° 2455, presentación de fecha 10/04/2017, se resolvió con fecha 24/04/2017 convertir en concurso preventivo, la quiebra decretada en autos de Omar Raúl Dalmasso, DNI 20.096.873, CUIT 20-20096873-6, con domicilio en calle Diagonal Comercio N°688, de la localidad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos; se dispuso además: ratificar al Cr. Héctor Horacio Bugliolo, con domicilio constituido en calle Alameda de la Federación N° 574, 1° piso, Dpto. "B" de esta ciudad, como síndico y establecer el día 06.06.2017, como fecha hasta la cual los acreedores po drán presentar las solicitudes de verificación ante el síndico (Art. 32 LCQ), quien atenderá los días lunes a jueves de 16 a 20 horas y viernes de 8 a 12 horas (días hábiles judiciales).

Asimismo se informa que se han fijado los días 07.08.2017 y 20.09.2017, respectivamente, para que el Síndico presente los informes individuales y el informe general; y que la celebración de la audiencia informativa, se realizará en el Salón de Audiencias del Juzgado el día 27.03.2018 a las 11:00 horas.

Paraná, 3 de mayo de 2017 – **Elda Beatriz Osman**, secretaria.

F.C.S. 502-00014358 5 v./11.5.17

QUIEBRA

ANTERIOR

BUENOS AIRES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a mi cargo, con asiento en Dgnal. Roque S. Peña 1211, P.1º, CABA comunica por cinco días la quiebra de "AMANECER 17 SRL", (CUIT 30-68615046-8) Expte. N° 28083/2015 decretada el 03/04/2017, habiéndose designado síndico a

Héctor Gustavo Caferatta, con domicilio constituido en Laprida 1898, 5°piso, Dpto. O CABA, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/06/2017, en el horario de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs.

Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

En la ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de abril de 2017 – **Josefina Conforti,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014318 5 v./10.5.17

QUIEBRA

NUEVA

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por Cinco (5) días que en los autos caratulados "Poissonneau Claudio Alberto s. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 2761, en fecha 18/04/2017 se ha declarado la quiebra de CLAUDIO ALBERTO POISSONNEAU, 18071419, CUIL 20-18071419-8, con domicilio en Pasaje 27 s/n, Bº Macarone, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Alvaro Manuel Gabas con domicilio constituido en calle Pascual Palma N° 833 de esta ciudad, quien atenderá de lunes a viernes de 8 a 10 horas y jueves de 15 a 17 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 06/06/2017 inclusive.

Se han fijado los días 09/08/2017 y 22/09/2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 2 de mayo de 2017 – **María Victoria Ardoy**, secretaria.

F. 500-00006604 5 v./11.5.17

FINALIZACION DE CONCURSO PREVENTIVO

NUEVA

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Agustín Weimber, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Carolina Rosa Vitor, hace saber que en los autos "Frigorífico Entrerriano de Productores Avícolas SA s/ Concurso preventivo", Expediente Nº 1663/C, 43 L.V, año 2013, ha recaído la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente:

"C. del Uruguay, once de abril de 2017. ... Por ello ... Resuelvo: ... II- Declarar finalizado el concurso preventivo, dando por concluida la tarea de la sindicatura, sin perjuicio de la actuación residual que le cabe al órgano concursal para atender, hasta su conclusión, los expedientes e incidentes en trámite ... IV- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario La Calle de ciudad. Fdo. Agustín Weimberg, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 26 de abril de 2017 – **Carolina Rosa Vitor,** secretaria.

F.C.S. 502-00014368 1 v./5.5.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS DE ENTRE RIOS MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GOBIERNO DE ENTRE RIOS FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL
Licitación Pública Nº 01/2017

OBRA: "Plan maestro de agua potable de Concepción del Uruguay - Optimización de la red de distribución y obras conexas cisterna N° 2 e impulsión cisterna y tanque N° 3".

Decreto: 844/17 MPIyS.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 140.307.192,71.

PLAZO DE OBRA: 730 días corridos

VALOR DE LA OBRA: 140.307.-

VENTA DE PLIEGO: hasta 08/05/2017 a las 12 hs.-

CONSULTAS Y DESCARGA DE PLIEGO: 25 de Mayo 328, Tel: 343-4207809, sitio Web: http://www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones-(p/descarg) - Sitio Web: http://www.entrerios.gov.ar/oser/ (para descargar pliegos).

FECHA, LUGAR ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: el día 23 de mayo de 2017 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, sito en calle San Martín N° 697.

Paraná, 28 de abril de 2017 – **Jorge Luis Trupiano**, director.

F. 500-00006599 3 v./5.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 22/17

OBJETO: Contratación de mano de obra para el funcionamiento de 103 columnas de alumbrado en el marco del Plan Habitat.

PRESUPUESTO OFICIAL: cuatrocientos diez mil pesos ($ 410.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de mayo de 2017 a las 09,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette**, jefe Suministros int.

F.C.S. 502-00014201 3 v./5.5.17

— — —

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 006/2017

OBJETO: el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Licitación Publica Nº 006/2017 a los efectos de contratar 07 (siete) aulas móviles para el funcionamiento de los establecimientos educativos del Dpto. Federal por Resolución Nº 1373/17 C.G.E. Expte. Nº 1827950.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: La apertura de las propuestas se efectuara el día 26 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos del Consejo General de Educación, sito en el 3º Piso, oficina 93, de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná Entre Ríos.-

POR INFORMES Y RETIROS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: en la Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos del Consejo General de Educación, 3º piso, oficina 93 de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná Entre Ríos.- Tel. (0343) 4209311 - Mail: chsilva@entrerios.gov.ar

Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos – Paraná, 28 de abril de 2017 – **Debon M. Cristina,** Coord. de Suministros, Almacenes y Depósitos.

F.C.S. 502-00014227 3 v./5.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 23/17

OBJETO: adquisición de 1.400 m3., de hormigón elaborado H-21 para pavimentación de calles.

PRESUPUESTO OFICIAL: tres millones trescientos sesenta mil pesos ($ 3.360.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de mayo de 2017 a las 11,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette,** jefe Suministros int.

F.C.S. 502-00014238 3 v./5.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 62/2017

OBJETO: Adquisición de insumos para obras sanitarias.

APERTURA: 24 de Mayo de 2017 a las 09:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública N° 63/2017

OBJETO: Adquisición de 400 juegos de toallas, toallón y toalla de mano y 3.000 mantas polares de 1 plaza.

APERTURA: 24 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública N° 64/2017

OBJETO: adquisición de materiales eléctricos.

APERTURA: 17 de Mayo de 2017 a las 09:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006601 (O.P. 16917) 3 v./8.5.17

— — —

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS - IOSPER
Licitación Pública N° 05/2017

OBJETO: Adquisición de tres (3) vehículos cero kilómetro para ser destinados al servicio del instituto.

APERTURA: 24 de mayo de 2017 a las 11 en Casa Central del instituto, Dpto. Suministros, Andrés Pazos 243, Paraná, Entre Ríos.

INFORMES: Retiro de pliego en Casa Central, Dpto. Suministros, Andrés Pazos 243, Teléfono (0343) 4204516, 4204500 Int. 221, de 7 a 13 o www.iosper.gov.ar

Fernando Cañete, presidente IOSPER.

F. 500-00006603 3 v./8.5.17

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 24/17

OBJETO: adquisición de 700 mallas electrosoldadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 455.000).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de mayo de 2017 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

Hernán D. Jacob, secretario de Economía y Hacienda, **Roberto O. Goette**, jefe Suministros int.

F.C.S. 502-00014239 3 v./8.5.17

— — —

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL
Licitación Pública N° 04/2017

OBJETO: la adquisición de doce (12) automóviles tipo Hatchback cinco puertas, nuevos sin uso, destinados como premios de los sorteos del Doble Chagüi para el año 2017.-

FECHA DE APERTURA: 18 de mayo de 2017 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora, si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: IAFAS, 25 de Mayo 255, Paraná, Entre Ríos; representante del Gobierno de Entre Ríos en Cap. Federal, Suipacha N°844 (Capital Federal).

De participar del presente acto de selección sírvase descargar desde la página web de IAFAS el pliego de condiciones generales desde: http://www.iafas.gov.ar/proveedores/pdf/PLIEGO CONDICIONES GENERALES.pdf

INFORMES Y CONSULTAS: Dpto. Compras y Suministros, 25 de Mayo 255, Paraná, E.Rios, Tel. 0343-4201134 – www.iafas.gov.ar

HORARIO DE ATENCION: de 09 a 12 horas.

VALOR DEL PLIEGO: tres mil ciento setenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 3.172,80).

Paraná, mayo de 2017 – **José Omar Spinelli**, presidente IAFAS.

F.C.S. 502-00014311 3 v./8.5.17

— — —

SISTEMA DE PREVISION SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TABOSSI
Licitación Pública N° 01/17

OBJETO: locación de un inmueble rural de 44 Ha. 57 A. 82 ca., ubicado en Dpto. Paraná, Distrito Tala, con plano de mensura N°41.559, matricula N° 10-041.797-5

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente locación asciende a la suma de pesos ciento ocho mil ($ 108.000).

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 23 de Mayo de 2017, a las 10,30 Hs. en Secretaría del Sistema de Previsión Social para los Empleados de la Municipalidad de Tabossi, sito en calle 20 de Junio 169 de Villa Tabossi.

Para informes dirigirse a Secretaría del Sistema de Previsión Social para los Empleados de la Municipalidad de Tabossi, sito en calle 20 de Junio 169 de Villa Tabossi. Tel. (0343) 4970027 (0343) 4970005.

Marta Lara, presidente; **Liliana Landra**, secretaria.

F.C.S. 502-00014315 3 v./8.5.17

— — —

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 05/17

Llamado a Licitación Pública N° 05/17 con la finalidad de adquirir elementos informáticos para la ampliación de la red de telefonía IP a implementarse en el Edificio Central de ATER y sus reparticiones, con sujeción a los pliegos de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas, que forman parte del presente llamado a licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos – Departamento Contabilidad y Presupuesto – 2°piso edificio sito en calle Urquiza N°1101, Paraná, Entre Ríos, el día 19 de Mayo de 2017 a las 10:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto, 2° piso, sito en calle Urquiza N° 1101, Paraná, Entre Ríos.-

CONSULTA: informática@ater.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil ($ 1.000,00).-

Paraná, 23 de abril de 2017 – **Andrea P. Buttazzoni**, a/c Dpto. Contable y Presup.

F.C.Ch. 503-00006027 3 v./8.5.17

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE COLON
Licitación Pública Nº 04/2017
Decreto Nº 0299/2017

OBJETO: adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos municipales.

FECHA DE APERTURA: 5 de mayo de 2017.

HORA: 11.30.

PLIEGOS: Valor $ 2.500 (pesos dos mil quinientos). A retirar en Oficina de Suministros del Municipio.

Municipalidad de Colón (ER), 12 de Abril 500 (3280) Tel. 03447 423567, E-mail: suministros3@colon.gov.ar

René José Jacquet, jefe de Compras y Suministros.

F.C.S. 502-00014211 5 v./8.5.17

— — —

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR SAN MARTIN
Licitación Pública N° 13/2017

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2017.

Hora 10:00.

Lugar de Apertura: Edificio Municipal.

Presupuesto Oficial: $ 270.584,00.

Valor del Pliego: $ 300.

Licitación Pública N° 14/2017

Objeto: Adquisición de carteles nomencladores.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2017.

Hora 11:00.

Lugar de Apertura: Edificio Municipal.

Presupuesto Oficial: $ 161.200,00.

Valor del Pliego: $ 200.

Licitación Pública N° 15/2017

Objeto: Adquisición de árboles y arbustos.

Fecha de Apertura: 11 de mayo de 2017.

Hora 10:00.

Lugar de Apertura: Edificio Municipal.

Presupuesto Oficial: $ 117.010,00.

Valor del Pliego: $ 100.

Mauro E. Fernández, Area de Suministros.

F.C.S. 502-00014306 3 v./8.5.17

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Licitación Pública Nº 09/17

OBJETO: llamado a Licitación Pública N° 09/17, dispuesto por Decreto N°167/17, con el objeto de llevar la ejecución de la obra Item N° 1 “Sistema de abastecimiento de agua potable”, con los siguientes subs-items: 1.1 “Cañería de distribución” - Presupuesto $ 3.960.000; 1.2 “Válvulas” - Presupuesto $ 342.600; 1.3 “Hidrantes” - Presupuesto $ 152.000 y 1.4 “Cámara de limpieza” - Presupuesto $ 54.300; con un presupuesto total de dichos items de pesos cuatro millones quinientos ocho mil novecientos con 00/100 $ 4.509.900) y el item N° 2 “Sistema de desagües cloacales”, con los siguientes subs-items: 2.1 “Cañerías” - Presupuesto $ 6.954.200; 2.2 “Boca de registro” - Presupuesto “1.038.600; con un presupuesto total de dichos items de pesos siete millones novecientos noventa y dos mil ochocientos veinte con 00/100 ($ 7.992.820).

CONSULTAS: Oficina de Despacho, Tel.: 03437 424620, Municipalidad de La Paz, Echagüe y Moreno, 1er. Piso (3190) La Paz (ER), desde el 2 de mayo de 2017 hasta cinco (5) días hábiles antes del acto de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: pesos diez mil con 00/100 ($ 10.000). Venta Tesorería Municipal (Palacio Municipal, planta baja), desde el 2 de mayo de 2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial de la Licitación Pública N°09/17, Decreto N° 167/17, asciende a la suma de pesos doce millones quinientos un mil setecientos veinte con 00/100 ($ 12.501.720), que se abonarán según lo estipulado en el pliego general de condiciones.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: despacho del señor presidente de la Municipalidad de La Paz.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de mayo de 2017, a las 11 horas en el despacho del señor presidente de la Municipalidad de La Paz.

La Paz, 28 de abril de 2017 – **Bruno Sarubi,** presidente municipal; **Duval Rubén Müller,** secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00014254 3 v./5.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Licitación Pública N° 10/17

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 10/17, dispuesto por Decreto N°171/17, con el objeto de llevar la ejecución de la obra: ítem N° 2 “Sistema de Desagües Cloacales”, con los siguientes Subs-items: 2.3 “estación elevadora” - Presupuesto $ 1.414.974,00 y 2.4 “cerco perimetral” - Presupuesto $ 176.676,00, con un presupuesto total por dichos ítems de pesos ”un millón quinientos noventa y un mil seiscientos cincuenta con 00/100" ($ 1.591.650,00).-

CONSULTAS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Tel: 03437- 423742) - Municipalidad de La Paz, Echagüe y Moreno, 1er. Piso, (3190) La Paz (ER), desde el 03 de Mayo de 2017 hasta cinco (5) días hábiles antes del acto de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil quinientos con 00/100 ($ 1.500,00). Venta: Tesorería Municipal (Palacio Municipal, Planta Baja) desde el 03 de Mayo de 2017.-

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial de la Licitación Pública N°09/17, Decreto N°167/17, asciende a la suma de pesos “un millón quinientos noventa y un mil seiscientos cincuenta con 90/100" ($ 1.591.650,00), que se abonarán según estipulado en el pliego general de condiciones.

LUGAR DE REPRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Despacho del Sr. Presidente de Municipalidad de La Paz.-

APFRTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de mayo de 2017, a las 11:00 horas en Despacho del Sr. Presidente de la Municipalidad de La Paz.-

La Paz, 02 de mayo de 2017 – **René R. Rossi**, presidente; **Duval R. Müller,** secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00014307 3 v./8.5.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 12/2017

OBJETO: “Locación de dos (2) motoniveladoras”, en un todo de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 17 de Mayo de 2017

HORA: 10:00

RECEPCION PROPUESTAS: Departamento Suministros, Concepción del Uruguay, Centro cívico, Planta baja, San Martín y Moreno.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros, Municipalidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.650.000,00.-
PLIEGO CONDICIONES: $ 1.650,00.- Disponibles en Tesorería Municipal, hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.
GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.-
FIANZA DE CONTRATO: 5% del monto total contratado.-
En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.
Coordinación General de Infraestructura, abril de 2017 – **Alfredo Fernández,** coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00014304 3 v./8.5.17

— — —

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expte. Rect-UER 00271/2017
Licitación Pública N° 03/2017

OBJETO: La presente licitación tiene por objeto la contratación del Servicio de pago de haberes, y/o cualquier otro beneficio remunerativo y/o no remunerativo y/o cualquier otra suma que por cualquier otra causa y/o concepto que corresponda efectuar a los agentes y/o becarios y/o locatarios de servicios y/u obra de la Universidad Nacional de Entre Ríos mediante el Sistema de Acreditación en Cuentas Bancarias (Caja de Ahorro Común, Cuentas Corrientes, etc.).
CONSULTAS DE PLIEGOS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado - Departamento Compras y Contrataciones, Eva Perón N° 24, (3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Tel. 03442 421500/48, Fax 03442 421530, de lunes a viernes de 8 a 12:30 hs., hasta el día 30 de mayo de 2017, 11 hs. El pliego podrá ser consultado en la página web institucional: https://compras.uner.edu.ar/.
VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos serán vendidos en la Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado - Departamento Compras y Contrataciones, Eva Perón N° 24, (3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Tel. 03442 421500 /48 Fax 03442 -421530, de lunes a viernes de 8 a 12:30 hs hasta al día 30 de mayo de 2017, 11 hs.
COSTO DEL PLIEGO: $ 1.000,00
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón N° 24 (3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Tel. 03442 421500/48 Fax 03442 – 421530, de lunes a viernes de 7 a 13:30 hs hasta las 11,00 del día 30 de mayo de 2017 hasta las 11 hs
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón N° 24 (3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 30 de mayo de 2017.
HORA: 11.00.
C. del Uruguay, 25 de abril de 2017 – **Hernán A. Benetti**, a/c Dpto. Contrat. y Compras.

F.C.S. 502-00014352 2 v./5.5.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 07/17

OBJETO: adquirir dos (02) ecógrafos doppler color.
DESTINO: Hospitales dependientes del Ministerio de Salud de Entre Ríos.
APERTURA: Sala de Reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 22/05/17 a la 10:00 horas.
VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Tel 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1.
CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msalud/licitaciones/
VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos ($ 500).
Paraná, 2 de mayo de 2017 – **Luisa E. Berruezo,** directora de Contrataciones MS.

F. 500-00006605 3 v./9.5.17

— — —

MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 08/17

OBJETO: adquirir insumos odontológicos.
DESTINO: Dirección de Odontología del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.
APERTURA: Sala de Reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 22/05/17 a la 11:00 horas.
VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Tel 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1, CBE Nº 3860001001000000903515.
CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msalud/licitaciones/
VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300).
Paraná, 2 de mayo de 2017 – **Luisa E. Berruezo**, directora de Contrataciones MS.

F. 500-00006606 3 v./9.5.17

— — —

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS - IOSPER
Licitación Pública N° 06/2017

OBJETO: Adquisición de resmas de papel A4 para el instituto.
APERTURA: 24 de mayo de 2017 a las 12 en Casa Central del Instituto, Dpto. Suministros, Andrés Pazos 243, Paraná, Entre Ríos.
INFORMES: Retiro de pliego en Casa Central, Dpto. Suministros, Andrés Pazos 243, Teléfono (0343) 4204516, 4204500 Int. 221, de 7 a 13 o www.iosper.gov.ar
Fernando Cañete, presidente IOSPER.

F. 500-00006607 3 v./9.5.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II
Aviso de Licitación Pública

El Banco de Reconstrucción y Fomento ha decidido financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondiente al Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, subcomponente 2.1 Mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las Escuelas Rurales mediante el préstamo BIRF 8452-AR
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares
Licitación Pública N° 01/2017
Nombre de la Escuela: N° 13 "Azahares de Ayuí"
Localidad: Colonia Ayuí
Departamento: Concordia
Nivel: Secundario
Plazo de Ejecución: 420 días.
Presupuesto Oficial: $ 30.951.374,16
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Consulta y venta de pliegos: Coordinación Provincial del Proyecto 9 de Julio N° 317.
Valor del pliego: $ 15.000,00
Fecha y hora de apertura: 07/06/2017.
Hora: 10:00 hs.
Lugar de apertura: Coordinación Provincial del Proyecto - 9 de Julio N° 361, Paraná (ER).
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
Juan Javier García, coordinador general UEP.

F.C.S. 502-00014291 10 v./18.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 25/17

OBJETO: Contratación de mano de obra, con herramientas y maquinarias para mejoramientos habitacionales (trabajos de construcción) en el marco del Plan Habitat.
PRESUPUESTO OFICIAL: un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000,00).
COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).
APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de mayo de 2017 a las 09,00 hs.
VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.
Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette**, jefe Suministros int.

F.C.S. 502-00014338 3 v./9.5.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

CLUB SPORTIVO LIBANES
Convocatoria

Cúmpleme informar que la CD del Club S. Libanés, el día 21 de mayo de 2017, a las 9 horas, se celebrará en la sede social de la entidad la Asamblea General Ordinaria, que prescribe el artículo 75 de los estatutos, a fin de tratar el siguiente orden del día.
1 – Lectura del acta de la asamblea anterior.
2 – Memoria y balance del ejercicio fenecido.
3 – Informe de la presidencia.
4 – Cuota societaria.
Renovación parcial de la CD para el período 2017-2018.
Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Si para la hora fijada no se hubiera formado el quórum, que establece el artículo 78 la asamblea se efectuará una hora después con los socios asistentes.
Paraná, 28 de abril de 2017 – **Carlos A. Jordan**, secretario.

F.C.S. 502-00014268 3 v./8.5.17

— — —

COLON

CENTRO CRISTIANO VIDA PLENA ASOCIACION CIVIL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Centro Cristiano Vida Plena Asociación Civil, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de calle Maipú 280 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, para el día 10 de mayo de 2017 a las 20:00 horas, donde se tratarán los siguientes temas. Orden del día:
1 - Lectura y consideración de la memoria y estados contables del ejercicio cerrado el 31/12/2016.-
2 - Renovación parcial de autoridades.-
3 - Elección de 2 socios para suscribir el acta de asamblea junto con el presidente y secretario de acuerdo al Art. 22° del estatuto.
María C. Arlettaz, presidente; **Marcela A. Jesús**, secretaria.

F.C.S. 502-00014260 3 v./5.5.17

— — —

CONCORDIA

CAMARA DE EXPORTADORES DE CITRUS DEL NORESTE ARGENTINO (CECNEA)
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a las disposiciones estatu-

tarias vigentes, se convoca a los asociados de la Cámara de Exportadores de Citrus del Noreste Argentino a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede de calle Entre Ríos N° 185 de la ciudad de Concordia, el día 11 de mayo del 2017, a las 09 hs., para tratar el siguiente

orden del día:

1 - Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

2 - Renovación y elección de los miembros de la comisión directiva.

3 - - Designación de dos socios asambleístas para que suscriban el acta de asamblea.

Hugo Rodríguez, presidente; **Diego Burna,** secretario; **Roberto J. Salerno,** tesorero.

F.C.S. 502-00014259 5 v./9.5.17

— — —

C. DEL URUGUAY

JOCKEY CLUB URUGUAY
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de junio de 2017 a las 19,30 hs., en el salón ubicado debajo de la tribuna principal del hipódromo local ubicado en Ruta 39 m 131 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación de la memoria anual, balance general, cuenta de recursos e inversiones correspondientes al periodo cerrado el 31 de diciembre de 2016.

2 - Designación de tres miembros de la asamblea para integrar Junta Electoral.

3 - Elección de autoridades de comisión directiva periodo 2017-2019.

4 - Designación de dos asambleístas para realizar la correspondiente acta de asamblea.

Articulo N° 52 Cap. XVI: ... La asamblea general ordinaria o extraordinaria se considerara con quorum a la hora citada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar y, una hora más tarde con el número de socios presentes" ...

NOTA: Presentación de listas hasta el 24 de mayo de 2017, 12 hs en Secretaría del Club. Padrones definitivos 24 hs antes asamblea en sede del club.

C. del Uruguay, 28 de abril de 2017 – **Javier E. Guiffrey**, presidente; **Alfredo Sánchez,** secretario.

F.C.S. 502-00014234 3 v./5.5.17

— — —

VICTORIA

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI VICTORIA
Convocatoria

La Comisión Reorganizadora de la "Asociación Dante Alighieri Victoria" llama a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de mayo de 2017 a las 20 horas en nuestra sede social sita en calle Avenida Congreso y 9 de Julio para tratar el siguiente orden del día:

1 - Motivos por los que no se realizó la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.-

2 - Motivos por los que no se realizó la renovación de cargos por mitad 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de la comisión directiva.-

3 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-

4 - Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012, 30 de junio de 2013, 30 de junio de 2014, 30 de junio de 2015, y 30 de junio de 2016.-

5 - Renovación total de la comisión directiva.-

6 - Renovación de la comisión revisora de cuentas.-

7 - Fijar el nuevo monto de las cuotas a cargo de los asociados.-

8 - Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

NOTA: No habiendo quórum de conformidad con el estatuto, se sesionará con los asociados presentes después de transcurrida media hora de la fijada para la asamblea.

Victoria, 20 de abril de 2017 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00014290 3 v./8.5.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ECOMEDICA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Ecomedica S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 2017, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en caso de no completar el quórum requerido por el estatuto para la realización de la misma a las 11 en segunda convocatoria, en el local de calle Buenos Aires 550, Paraná (E.R), para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea juntamente con el presidente del directorio.

2 - Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016 y aprobación de la gestión del Directorio, en los mismos.

3 - Consideración de los resultados y retribución del Directorio.

4 - Celebración de la asamblea del ejercicio 2015 fuera de término.

5 - Designación e integración del directorio.

Depósito de acciones o comunicaciones: (Art. 238 Ley 19550)

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea, a fin de que se lo inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Paraná, 26 de abril de 2017 – **Carlos M. Petrilli,** presidente.

F.C.S. 502-00014340 5 v./11.5.17

— — —

ASOCIACION CIVIL IMPACTO SOLIDARIO
Convocatoria

La Asociación Civil Impacto Solidario, llama a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de mayo de 2017, a las 20:00 horas, en el domicilio de calle Belgrano N° 637 de la ciudad de Paraná, a los efectos de tratar los puntos que prevé el estatuto social:

1 - Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y secretario, el acta de asamblea.-

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.-

3 - Elección de los miembros de la comisión directiva por el período de dos años: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1º, 2º, 3º y 4º vocal suplente y comisión revisora de cuentas un titular y un suplente.-

4 - Decidir la implementación de las cuotas de ingreso, y periódicas de lo socios, como así también el monto de las mismas.

Fabián Monzon, presidente; **Matías A. Lescano**, a/c secretaria.

F.C.S. 502-00014342 1 v./5.5.17

— — —

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria

El consejo directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 10 de junio en el Colegio de Abogados de Gualeguaychú a las 10 hs de junio de 2017, para tratar el siguiente orden del día, a saber:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta junto con el presidente y secretario de la entidad.

3 - Autorización para la compra de un inmueble en Gualeguaychú, que será subsede de la asociación en esa localidad.

El inmueble ubicado en Gualeguaychú, Planta Urbana, Manzana 174, Parcela 22, calle 1º de Mayo N° 198, de una superficie de 220,25 mts2, superficie cubierta: 104 mts, Frente: 8,70 mts, TGI 2421 (dato por el que se la puede identificar en el GIS de la página web de la Municipalidad de Gualeguaychú).

NOTA: La Asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada en la primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar. De no lograrse dicho quórum, la asamblea se constituirá una hora después en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes siendo válidas las resoluciones que se adopten.

Paraná, 27 de abril de 2017 – **Rubén Chaia**, presidente; **Mariano Martínez,** secretario general.

F.C.S. 502-00014344 1 v./5.5.17

— — —

COLON

CLUB ATLETICO CAMPITO
Convocatoria

El Club Atlético Campito convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 19 de mayo a las 19.30 hrs. en su sede de Evita Nº 278 de la ciudad de Colón, donde se tratará el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la reunión anterior.

2 - Informe de los motivos por el llamado fuera de término.

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance de los estados contables e informe de los revisores de cuentas.

4 - Elección de los miembros para la renovación parcial de la comisión directiva.

5º- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.

Colón, 28 de abril de 2017 – **Mariano L. Paccot**, presidente; **José Luis Paulete**, secretario.

F.C.S. 502-00014365 1 v./5.5.17

— — —

DIAMANTE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE GENERAL RAMIREZ
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de General Ramírez (ER), convoca a sus asociados a la 27° Asamblea General Ordinaria, 2° Ejercicio cerrado el 31-03-2017, a realizarse el día 9 de junio de 2017, a las 16,30 horas, en su sede social de calle Colón 98, de la ciudad de General Ramírez, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Homenaje a los socios fallecidos.

2 - Elección de dos asambleístas para que firmen el acta que se labre, juntamente con el presidente y secretario de la comisión directiva.

3 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

4 - Memoria anual.

5 - Consideración del balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos.

6 - Lectura del informe del revisor de cuentas.

7 - Consideración de temas relacionados con

la compra del predio destinado a la construcción de la futura sede de este Centro.

8 - Realización de la renovación total de las autoridades de la comisión directiva, con motivo de la finalización de mandato.

El quórum se tendrá a la hora fijada, con la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con la presencia de cualquier número de socios, (estatuto Art. 44).

Alcides E. Lauphan, presidente; **Margarita R. Antibero,** secretaria.

F.C.S. 502-00014363 1 v./5.5.17

— — —

CLUB DEFENSORES DE BELGRANO
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 11 del título 3 y conc. de los estatutos sociales, convocamos a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 29 de mayo de 2017, a las 10 hs, en el local donde funciona nuestra sede social, sita en las calles Sarmiento y Rivadavia, del Barrio Belgrano, de la ciudad de Diamante, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 3l de diciembre de 2016;

3 - Informe de revisores de cuentas;

4 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta;

5 - Cambio de autoridades.

Diamante, mayo de 2017 - **Lisandro E. Villarroel**, presidente; **Gonzalo M. Villarroel,** secretario.

NOTA: Art. 13 de los estatutos sociales. Las asambleas sesionarán con la presencia de la mitad mas uno de los socios que estén en las condiciones previstas en el Art. 12 (que estén al día con el pago de las cuotas mensuales) y, pasada media hora del horario previsto, sesionaran con el número de socios presentes, con absoluta validez.

F.C.S. 502-00014369 1 v./5.5.17

— — —

FELICIANO

SOCIEDAD RURAL DE FELICIANO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Sociedad Rural de Feliciano, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos y disposiciones legales concordantes, dispuso lo siguiente:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 2017, a las 19:00 hs, en la sede de la Sociedad Rural de Feliciano, sita en calle Uruguay s/n, de San José de Feliciano, Dpto. Feliciano, E. Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo e informe del organismo de fiscalización correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2016.

3 - Designación y remoción de la comisión directiva.

4 - Designación de dos socios para que, juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el numero de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Art. 26 del estatuto: El quórum de las asambleas, cualquiera sea su objeto incluso reformar estatutos y en su caso, con las excepciones estatutarias para reconsideraciones será de la mitad mas uno de los socios activos que tengan por lo menos tres meses de antigüedad y se encuentren al día con la tesorería. Sin embargo pasada una hora de la fijada en la convocatoria sin que se reuniera ese número, se podrá realizar a continuación, válidamente la asamblea con cualquier número de socios presentes con derecho a voto. Este último quórum que se considerará supletorio a una segunda convocatoria, y que así se hará constar en actas, valdrá para todos los actos incluso reconsideraciones.

Bernardo D. Toller, presidente; **Juan A. Morante,** secretario.

F.C.S. 502-00014366 3 v./9.5.17

— — —

LA PAZ

CENTRO DE JUBILADOS NACIONALES SANTA ELENA
Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Santa Elena, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 24 de mayo del 2017 a las 10:00 horas en la sede social, sito en Primer Maestro 298, de esta localidad para tratar lo siguiente:

1 - Elección de dos socios presentes para firmar el acta junto con el presidente y secretario.

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria de socios anterior.

3 - Lectura memoria anual 2016.

4 - Balance general- cuadro de pérdidas y ganancias e informe del órgano de fiscalización del ejercicio- vencido el 31 de diciembre del 2015.

5 - Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandatos (miembros): presidente, prosecretario, protesorero , vocal titular primero, tercero y cuarto, vocal suplente segundo y cuarto órganos de fiscalización suplente primero y segundo.

6 - Clausura.

Si la asamblea no pudiera realizarse por falta de quórum a la hora indicada, la misma se realizará una hora después, con el número de socios presentes.

Hermenegildo Rolón, presidente; **Telma Miño**, secretaria.

F.C.S. 502-00014329 1 v./5.5.17

— — —

C. DEL URUGUAY

CLUB ATLETICO URUGUAY
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y según Acta N°1785, del 19 de abril de 2017, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día miércoles 31 de mayo del año 2017, a las 19:30 hs., en la sede social de la institución en nuestro estadio, sita en calle 25 de Mayo y Los Tulipanes, para tratar la Asamblea General Extraordinaria para el tratamiento del siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea extraordinaria anterior.

2 - Informe y fundamento de quien resultó mejor oferente respecto a la venta del inmueble sito en calle 25 de Mayo N°80 de Concepción del Uruguay.

3 - Formalización de venta. Pasos a seguir.

4 - Proceso de inicio de gestión proyectos.

5 - Avances traslado cancha auxiliar de fútbol.

6 - Informe obras nuevo predio sector este.

Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta respectiva.

NOTA: artículo 70: si transcurrida una hora no hubiese el número establecido en el artículo 69 del estatuto, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Leandro R. Clapier, presidente; **Diego G. Chareun**, secretario.

F.C.S. 502-00014370 1 v./5.5.17

CLUB ATLETICO RIVADAVIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Atlético Rivadavia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de conformidad a lo establecido en sus estatutos sociales, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el viernes 28 de abril de 2017, a partir de las 21.00 horas, en su sede social de calle Lorenzo Sartorio 1320 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.-

2 - Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de marzo del 2017.-

3 - Tratar el aumento de la cuota social y autorizar a la comisión directiva a su reajuste cuando lo considere necesario.-

4 - Renovación total de la comisión directiva por el término de dos años, para cubrir los siguientes cargos: un presidente; un vicepresidente; un secretario general; un prosecretario; un secretario de actas; un tesorero; un protesorero; cinco vocales titulares; cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

5 - Varios: Tratamiento de la modificación, remodelación y proyectos de obras de infraestructuras en sede social y complejo deportivo.- Designación socios vitalicios acorde Art. 8° estatutos sociales.

6 - Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario general.

Acorde lo dispuesto en el artículo 71° de los estatutos sociales, de no haber quórum a la hora indicada, queda constituida treinta minutos después con el número de socios presentes.

C. del Uruguay, 12 de abril de 2017 – **Jorge L. Urquiza,** presidente; **Raúl A. Andrili**, secretario general.

F.C.S. 502-00014371 1 v./5.5.17

CITACION

ANTERIOR

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
a herederos y acreedores de VIVIANA BLANCHARD

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. BLANCHARD VIVIANA, DNI Nº 14.998.371, quien falleciera en la ciudad de Concordia, el día 14 de noviembre de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-2 - Grabado N°1962652 - "Baravalle Rodolfo - Concordia – Sol/ Pago haberes caídos de su extinta madre Blanchard Viviana".

Paraná, 26 de abril de 2017 – **Humberto Javier José**, Secretario General CGE.

13459 5 v./8.5.17

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica a los Sres. Milesi Lucas Simón, MI N°32.834.168, Quintero Dilma Susana, MI N° 11.591.955, Caprile Lilian Araceli, MI N° 13.543.330 y, Velázquez Gladys Noemí, MI N° 23.129.872, que en el expediente N° 43084-175748-17, caratulado

"AREA LEGAL IAPV", ha recaído la Resolución de Directorio N° 447, de fecha 14 de marzo de 2017, la cual dispone:

"Dejar sin efecto la adjudicación y venta de los inmuebles identificados como: vivienda N° 15 al Sr. Milesi Lucas Simón, MI N° 32.834.168, vivienda N° 16 a la Sra. Quintero Dilma Susana, MI N° 11.591.955, vivienda N° 41 a la Sra. Caprile Lilian Araceli, MI N° 13.543.330 y, vivienda N° 48 a la Sra. Velázquez Gladys Noemí, MI N° 23.129.872, revocando los Convenios de Entrega de la Tenencia Precaria oportunamente confeccionados.

Todas las viviendas arriba mencionadas pertenecen al Grupo Habitacional La Paz 60 Viviendas -Programa Plurianual de Construcción de Viviendas, de la ciudad de La Paz.

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c Secretaría del Directorio IAPV.

F.C.S. 502-00014313 3 v./8.5.17

CONVOCATORIA A ELECCIONES

NUEVA

PARANA

CIRCULO DE OFICIALES POLICIA DE ENTRE RIOS – ASOCIACION MUTUAL
Convocatoria

Con motivo de realizarse elecciones para renovación total de comisión directiva y junta fiscalizadora del Circulo de Oficiales Policía de Entre Ríos Asociación Mutual, se convoca a participar a todos los socios para el día miércoles 14 de junio de 2017 a partir de las 08.00 hs. y hasta las 18.00 hs. en la sede social y cabeceras de Jefaturas de Policía departamentales.

Cargos a renovar: comisión directiva: presidente, secretario, secretario de capacitación, tesorero, vocal titular 1º, vocal titular 2º, vocal suplente, vocal suplente.

Junta Fiscalizadora: vocal titular 1º, vocal titular 2°, vocal titular 3°, vocal suplente, vocal suplente.

Héctor M. Clariá, secretario.

F.C.S. 502-00014312 1 v./5.5.17

REMATE

ANTERIOR

DIAMANTE

Por María José Chemez y Pablo Gustavo Donatti

Matr. N° 1152 y Matr. N° 1175

El Presidente Municipal de la ciudad de Diamante, profesor Lénico Orlando Aranda, acompañado del Secretario de Gobierno y Acción Social Dr. Octavio Valentín Vergara, comunican que en el expediente caratulado: Letra "C", Nº 2767 de fecha 19/08/2016, y en virtud de la Ordenanza Nº 1325 del 11/05/2016, Ordenanza Nº 1359 del 16/11/2016, Decreto Nº 61/17 del 14/02/2017 y Decreto de Subasta Nº 205/17, los martilleros María José Chemez y Pablo Gustavo Donatti, subastarán el día 20 de mayo de 2017 a las 8.00 horas en la sede del Corralón Municipal de la ciudad de Diamante, sito en calle Alem y 3 de Febrero, en presencia de las autoridades administrativas competentes, al contado, en efectivo, al mejor postor y por la base correspondiente a cada uno de los bienes que más adelante se detallarán, los siguientes bienes de propiedad municipal, a saber:

1 - Utilitario Kia K 2400 no se encuentra visible el número de chasis, no posee motor, sin registro dominial. Base $ 5.000.

2 - Tractor Fiat 700 E chasis PF018127117, no tiene tapa motor s/id, sin registro dominial. Base $ 120.000.

3 - Camión Ford 6000 Igarreta, chasis 79152PS, no posee motor, sin registro dominial. Base $ 8.000.

4 – Retroexcavadora, red filtro color rojo BT389-10, no posee motor, sin registro dominial. Base $ 100.000.

5 - Camión Chevrolet Dellasantaind Arg. Pna., E. Ríos, chasis 131537, no posee motor, sin registro dominial. Base $ 20.000.

6 - Tractor Anomag Ind. Argentina, no se encuentra visible el chasis, Nº de motor 151101106 sin registro dominial. Base $ 5.000.

7 - Cargadora Frontal C-130 Cribsa Bemfra Villa Regina R.N.I. Arg., chasis Nº 5583, no posee motor, sin registro dominial. Base $ 180.000

8 - Motoniveladora Clia M 160 Brazo Arrastre CT 15316, no se encuentra visible el número de chasis, no posee motor, sin registro dominial. Base $ 180.000.

9 - Camión Dodge 600, no se encuentra visible el número de chasis, no posee motor, sin registro dominial. Base $ 20.000.

10 - Motoniveladora Sian 440 GM, no se encuentra visible el número de chasis, Nº de motor 5111433, sin registro dominial. Base $ 250.000.

11 - Cargadora Mancini, no se encuentra visible el número de chasis, Nº de motor 3419000371221-8, sin registro dominial. Base $ 200.000.

12 - Tractor Masey Ferguson Mediano 1215 Ind. Argentina, Nº de chasis 1488871M1 Nº de motor 31115000. Base $ 150.000.

13 - Rastrojero Blanco, no se encuentra visible el número de chasis, no posee motor, VWJ903. Sin base.

14 - Camioneta Peugeot 504, Nº de chasis 8055894, no posee motor, ALF 429. Base $ 3.000.

15 - Camión Chevrolet C60, chasis Nº 204510, número de motor sin identificar, sin registro dominial. Base $ 60.000.

16 - Aplanadora Austim Western Works, Nº de chasis P1222606, número de motor UNIT Nº 2-51903, sin registro dominial. Base $ 40.000.-

Estado de los bienes: Los bienes se encuentran en el Corralón Municipal de la ciudad de Diamante, sito en calle Alem y 3 de Febrero. Seña: 10% del monto de la compra.

Comisión del martillero: 10% sobre el monto de venta, la martillera María José Chemez, DNI 20321257 es inscripta en Monotributo- CUIT 27-20321257-2; y el martillero y Pablo Gustavo Donatti, DNI 22065653 es inscripto en Monotributo- CUIT 20-22065653-6.-

Días y horarios de visitas: El inmueble donde se encuentran los bienes, sito en calle Alem y 3 de Febrero de la ciudad de Diamante, podrá ser recorrido en los siguientes días y horarios: desde día 15 de mayo al día 19 de mayo inclusive, de 9.00 horas a 13.00 horas.-

Condiciones generales: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate la seña (10%) con más la comisión del martillero (10%), el saldo del precio (90%) deberá abonarlo dentro de los cinco días posteriores a la subasta; como así también dentro de los 15 días de aprobado el remate deberá reponer el impuesto de sellos correspondientes – Art. 13 Inc. 5º_ Ley Impositiva, quedando a cargo del adquirente el impuesto a la transferencia (1,5%) Ley 23.905 y demás gastos de transferencia del bien.

Importante: Se hace saber que si el día señalado resultare inhábil, la subasta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar. No se suspende por lluvia.

Informes: A los martilleros María José Chemez, DNI 20321257, Matrícula COMPER 1152, domicilio: 9 de Julio 407 de la ciudad de Diamante, teléfono: 343-154055395; y Pablo Gustavo Donatti, DNI 22065653, Matrícula COMPER 1175, domicilio: Doctor López Nº 378 de la ciudad de Diamante, teléfono 343-155143064.-

Diamante, mayo de 2017 – **Lénico Orlando Aranda**, presidente municipal; **Octavio V. Vergara,** secretario de Gobierno y Acción Social.

F.C.S. 502-00014273 2 v./5.5.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Ministerio de Producción
3411, 3412, 3413, 3414, 3415, 3416
RESOLUCIONES
Año 2015
Ministerio de Salud
2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658
Año 2017
Consejo de la Magistratura de Entre Ríos
844
Ente Provincial Regulador de la Energía
60

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.